



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA N° 19.208

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 13 de Diciembre de 2013**

|   |                               |   |
|---|-------------------------------|---|
| Año C V   | <b>EDICIÓN DE 108 PÁGINAS</b> | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5125443 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES  | <b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>  |   |
| Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b><br>Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b><br><b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b> |                               |   |
| Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b><br><b>Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialjud@yahoo.com.ar</b><br><b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>       |                               |   |
| <b>Ley 4337</b>   |                               |   |
| ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.   |                               |   |
| ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.   |                               |   |

# T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

| SECCION ADMINISTRATIVA  | Precio p/una Publicación |                   |
|---|--------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública   | \$ 50.-                  |                   |
| Remate Administrativo   | \$ 60.-                  |                   |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.  | \$ 60.-                  |                   |
| SECCION JUDICIAL  |                          |                   |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.  | \$ 60.-                  |                   |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 50.-                  |                   |
| SECCION COMERCIAL   |                          |                   |
| Avisos Comerciales  | \$ 60.-                  |                   |
| Asambleas Comerciales   | \$ 40.-                  |                   |
| Estado/s Contable/s (Por cada página)   | \$ 180.-                 |                   |
| SECCION GENERAL   |                          |                   |
| Asambleas Profesionales   | \$ 35.-                  |                   |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).   | \$ 25.-                  |                   |
| Avisos Generales  | \$ 50.-                  |                   |
| Excedente por palabra   | \$ 0,20                  |                   |
| II - SUSCRIPCIONES  | Anual                    | Semestral         |
| Boletín Oficial Impreso   | \$ 300.-                 | \$ 180.-          |
| (*) Página Web  | \$ 250.-                 | \$ 150.-          |
| Boletín Oficial Impreso y página Web  | \$ 400.-                 | \$ 250.-          |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)  | \$ 150.-                 | -.-               |
| (*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.  |                          |                   |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS  | Hasta 6 meses            | Más de 6 meses    |
| Boletines Oficiales   | \$ 5.-                   | \$ 7.-            |
| Separatas y Ediciones Especiales  | Menos de 100 pág.        | De 100 a 200 pág. |
| Separatas   | \$ 20.-                  | \$ 30.-           |
|   | \$ 30.-                  | \$ 40.-           |
| IV - FOTOCOPIAS   | Simples                  | Autenticadas      |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.   | \$ 0,20                  | \$ 2.-            |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS  | Simples                  | Autenticadas      |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.   | \$ 0,20                  | \$ 2.-            |
| VI - ARANCEL  |                          |                   |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10  | \$ 5.-                   |                   |

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

| <b>DECRETOS</b>  | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| N° 3560 del 09/12/13 - M.S. - Acepta la renuncia del Dr. Federico Jovanovics,<br>al cargo de Secretario de Seguridad .....   | 8596        |
| N° 3569 del 09/12/13 - M.G. - Designa Consejeros del Consejo<br>Económico Social de la Provincia de Salta .....  | 8597        |
| N° 3571 del 09/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa al Dr. Marcelo Alejandro<br>Ferraris, en el cargo de Presidente de la Autoridad<br>Metropolitana de Transporte (AMT) .....  | 8599        |
| N° 3572 del 09/12/13 - S.G.G. - Designa al Dr. Luis Gustavo Gómez Almaraz,<br>en el cargo de Consultor Jurídico .....  | 8599        |
| N° 3573 del 09/12/13 - M.A. y P.S. - Declara de Interés Público el Proyecto de Iniciativa<br>Privada presentado por la Empresa Eramine Sudamericana S.A.<br>para la Exploración, Explotación e Industrialización de Carbonato<br>de Litio y Cloruro de Potasio .....   | 8599        |
| N° 3575 del 09/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Comisión Oficial Antofagasta - Chile para participar<br>en la "Reunión de la Comisión de Educación de la ZICOSUR" .....   | 8600        |
| N° 3577 del 09/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación<br>Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central .....   | 8501        |
| N° 3579 del 09/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Modelo de Acta Complementaria<br>entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Provincia de Salta<br>"Obras de Protección del Río Pescado - Orán - Provincia de Salta" .....  | 8602        |
| N° 3581 del 09/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad<br>Alimentaria - Funcionamiento de Comedores Escolares suscripto entre el<br>Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta.....   | 8603        |
| N° 3586 del 09/12/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "II Edición<br>del Festi-Miel 2013", San José de Metán .....  | 8603        |
| N° 3589 del 10/12/13 - S.G.G. - Convenio de Colaboración celebrado entre la Dirección General<br>de Aviación Civil de la Provincia de Salta y la Sociedad de Bomberos<br>Voluntarios Gral. E. Mosconi, Tartagal, Salta, en el marco del Operativo<br>Fortín II, de la Fuerza Aérea Argentina a efectos de proveer el Control<br>del Espacio Aéreo Nacional ..... | 8604        |
| N° 3593 del 10/12/13 - S.G.G. - Acepta la renuncia del Dr. Diego Sebastián Ovejero, al cargo<br>de Director Adjunto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos .....   | 8604        |
| N° 3595 del 10/12/13 - S.G.G. - Acepta la renuncia del Dr. Martín Alejandro Moreno,<br>al cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones .....   | 8605        |
| N° 3596 del 10/12/13 - M.A. y P.S. - Acepta la renuncia del Dr. Juan Adrián Medrano<br>de la Serna, al cargo de Director General de Asuntos Jurídicos.....   | 8605        |
| N° 3598 del 10/12/13 - M.A. y P.S. - Designa al Dr. Diego Sebastián Ovejero,<br>en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos .....   | 8605        |

|  |      |
|--|------|
| N° 3600 del 10/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación - Obra: Matadero Regional Valles Calchaquíes Sur - San Carlos .....  | 8606 |
| N° 3603 del 10/12/13 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Antofagasta - Chile para participar de la "XXV Reunión del Comité de Integración del NOA, Norte Grande, Chile - Argentina" .....   | 8606 |
| N° 3605 del 10/12/13 - M.A. y P.S. - Designa al Dr. Juan Adrián Medrano de la Serna, en el cargo de Consultor Jurídico .....   | 8607 |
| N° 3606 del 10/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación - Obras en Municipios de Cachi: Construcción Centro de Día y Rosario de Lerma: Construcción Centro de Convenciones ..... | 8607 |
| N° 3607 del 10/12/13 - M.A. y P.S. - Designa al Dr. Martín Alejandro Moreno, en el cargo de Coordinador General .....  | 8608 |
| N° 3608 del 10/12/13 - S.G.G. - Crea la Coordinación de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal y designa a la Dra. María Silvia Pace en el cargo .....   | 8608 |

## DECRETOS SINTETIZADOS

|  |      |
|--|------|
| N° 3574 del 09/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Cristina Mónica Tapia .....                    | 8609 |
| N° 3576 del 09/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Ing. Emilio José De La Vega .....                   | 8609 |
| N° 3578 del 09/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Carlos Maximiliano Kumike .....                 | 8609 |
| N° 3580 del 09/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Lic. Reina Inés Cobo Roncal .....                   | 8609 |
| N° 3582 del 09/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Ing. José María Cavalleri .....                     | 8609 |
| N° 3583 del 09/12/13 - M.C. y T. - Asignación de funciones en carácter de subrogante - Sr. Patricio Bracamonte .....     | 8609 |
| N° 3584 del 09/12/13 - S.G.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sr. Sergio Roberto Juárez .....          | 8610 |
| N° 3585 del 09/12/13 - M.C. y T. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Giacosa Courel, Valentina y otros ..... | 8610 |
| N° 3588 del 10/12/13 - M.G. - Designa personal en cargo político - Ing. Agr. Gustavo Rodríguez Issler .....              | 8610 |
| N° 3590 del 10/12/13 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dr. Néstor Enrique Heredia .....                           | 8610 |
| N° 3591 del 10/12/13 - S.G.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Dr. Víctor René Martínez .....           | 8610 |
| N° 3592 del 10/12/13 - M.T. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sr. Francisco José Schwarz .....           | 8610 |
| N° 3594 del 10/12/13 - M.T. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Omar Moisés Días Fabián .....                     | 8611 |
| N° 3597 del 10/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Bravo, Franco Eduardo y otros .....        | 8611 |
| N° 3599 del 10/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Judith Marianela Chilo .....                  | 8611 |
| N° 3601 del 10/12/13 - M.C. y T. - Designa personal temporario - Lic. María Pía Caso .....                               | 8611 |
| N° 3602 del 10/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Sergio Emanuel Chilo .....                      | 8611 |
| N° 3604 del 10/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Nora Angélica Chilo .....                      | 8611 |

**ACORDADA**

Pág.

N° 100038267 - Corte de Justicia de Salta N° 11532/2013 ..... 8612

**RESOLUCION SINTETIZADA**N° 100038262 - Secretaría de Obras Pública - Ministerio de Economía,  
Infraestructura y Servicios Públicos N° 496/2013 ..... 8613**RESOLUCIONES**

N° 100038283 - Ministerio Público de Salta - Procurador General N° 346/2013 ..... 8613

N° 100038275 - Ministerio Público de Salta - Procurador General N° 347/2013 ..... 8614

N° 100038273 - Ministerio Público de Salta - Procurador General N° 348/2013 ..... 8616

N° 100038067 - Ministerio de Gobierno N° 461/13 ..... 8619

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

N° 100038104 - Dirección Nacional de Vialidad N° 165/13 ..... 8619

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100038274 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 69/2013 ..... 8620

N° 100038272 - S.P.C. Ministerio de Derechos Humanos - N° 325/13 ..... 8620

N° 100038270 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 16/13 ..... 8621

N° 100038269 - Hospital Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública N° 20/13 ..... 8621

N° 100038268 - H.P.G.D. - Dr. Arturo Oñativia - Ministerio de Salud Pública N° 039/13 ..... 8621

N° 100038261 - Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía,  
Infraestructura y Servicios Públicos - Art. 9 N° 14/2013 ..... 8622**CONTRATACIONES DIRECTAS**N° 400004507 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc H Ley 6838  
Expte. Adm 2182/13 - Adq. de Mobiliario p/la puesta en funcionamiento  
del Tribunal de Impugnación, Distrito Centro y el Juzgado de Garantías  
en el Distrito Sur, Circunscripción Anta ..... 8622N° 400004506 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc. H Ley 6838  
Expte. Adm 2177/13 - Adq. de Equipos de Computación p/la Implementación  
de los Sistemas Informáticos en el Tribunal de Impugnación, Distrito Centro,  
y el Juzgado de Garantías del Distrito Sur, Circunscripción Anta ..... 8622**CONCURSO DE PRECIOS**N° 100038258 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 08/13  
- Resolución Ministerial N° 026/13-Expte. N° 0120159-168937/13 ..... 8623**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**N° 100038289 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0050034-210024/2013-0/1  
- Rueda Baldiviezo, Deymar - Inmueble Matrícula Catastro N° 16421 Dpto. Anta ..... 8623N° 100038205 - Secretaría de Recursos Hídricos, Fernando Virgili San Millán  
- Establecimientos Agropecuarios El Alba S.A. - Expte. N° 34-244.800/13  
- Inmueble Matrícula 17.671 - Dpto. Anta ..... 8623N° 100038143 - Secretaría de Recursos Hídricos - Ana Silvia Sanz Expte.  
N° 34-8630/07 - Inmueble Matrícula N° 5466 - Dpto. Orán ..... 8624

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

Pág.

|  |      |
|--|------|
| Nº 100038288 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Compra Directa Nº 76/13 .....            | 8624 |
| Nº 100038287 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Compra Directa Nº 91/13 .....            | 8624 |
| Nº 100038286 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Compra Directa Nº 92/13 .....            | 8624 |
| Nº 100038285 - Ministerio Público de Salta - Guardián S.R.L. - Expte. Nº 130-13888/13 Cde. 2 ..... | 8625 |

**REMATE ADMINISTRATIVO**

|  |      |
|--|------|
| Nº 100038255 - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa.<br>- Remate Bienes Varios - Informes Martillero Diego Chacon Dorr ..... | 8625 |
|--|------|

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA**

|   |      |
|---|------|
| Nº 100038211 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental<br>Social por cambio de uso de suelo con fines de Agricultura - Expte. Nº 0090227<br>-160393/2012-0 - Finca "Cuchuy" Inmueble Matrícula Nº 29600 - Dpto. San Martin .....          | 8625 |
| Nº 100038210 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental y Social<br>por cambio de uso de suelo con fines de Agricultura - Expte. Nº 0050119-15742/2007-0<br>- Finca "Cuchuy " Inmueble Matrícula Nº 30315 y 30316 - Dpto. San Martin ..... | 8626 |

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

|  |      |
|--|------|
| Nº 400004501 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-11.163/13 - Resolución<br>Nº 338/13 - Ambas Márgenes del Río Pulares - Matrícula Nº 336, Finca San<br>Juan y el Churcal del Dpto. Chicoana ..... | 8626 |
|--|------|

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

|   |      |
|---|------|
| Nº 100038292 - Luciano I - Expte. Nº 21.611 - Dpto. Los Andes - La Poma .....                         | 8628 |
| Nº 100038282 - Rincón 206 - Expte. Nº 20.151 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....               | 8628 |
| Nº 100038281 - Rincón 205 - Expte. Nº 20.150 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....               | 8628 |
| Nº 100038280 - Rincón 204 - Expte. Nº 20.149 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....               | 8629 |
| Nº 100038279 - Rincón 203 - Expte. Nº 20.148 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....               | 8629 |
| Nº 100038278 - Rincón 202 - Expte. Nº 20.147 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....               | 8629 |
| Nº 100038277 - Rincón 201 - Expte. Nº 20.146 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....               | 8629 |
| Nº 100038276 - Rincón 200 - Expte. Nº 20.145 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....               | 8630 |
| Nº 100038266 - Masari - Expte. Nº 21.943 - Dpto. Los Andes - Distrito: Rio Grande - Lugar Arita ..... | 8630 |
| Nº 100038257 - Centauro X - Expte. Nº 21.686 - Dpto. Los Andes - Lugar Quebrada de Antuco .....       | 8630 |

**SENTENCIA**

|   |      |
|---|------|
| Nº 400004512 - Caliva, Carlos Alberto - Expte. Nº 1919/12 ..... | 8631 |
|---|------|

**SUCESORIOS**

|   |      |
|---|------|
| Nº 400004513 - Cuellar, Catalina Del Milagro - Expte. Nº 13552/11 ..... | 8631 |
| Nº 400004511 - Choque, Dominga - Expte. Nº 1-437.749/13 .....           | 8631 |
| Nº 400004510 - Rojo, Víctor Hugo - Expte. Nº 02-343.308/11 .....        | 8631 |

Pág.

|   |      |
|---|------|
| N° 400004509 - López Carretero, María Isabel Yolanda;<br>Ponce de León, Jorge - Expte. N° B-098579/97 ..... | 8632 |
| N° 100038291 - Giménez Juana Tomasa - Expte. N° 16.355/13 - Metán .....                                     | 8632 |
| N° 400004502 - Vázquez, Arnaldo - Expte. N° 438.874/13 .....  | 8632 |
| N° 100038245 - Aramayo Lucas Lucio - Expte. N° 441282/13 .....  | 8632 |
| N° 400004499 - Nazr, Yamile - Expte. N° 445.100/13 .....  | 8632 |
| N° 400004496 - Benito Palermo Díaz - Expte. N° 411.617/12 .....   | 8633 |
| N° 400004495 - López Palacios, Juana - Frias Vázquez, Felipe - Expte. N° 438.288/13 .....                   | 8633 |
| N° 400004494 - Heredia José Benito - Expte. N° 1-423.525/13 .....   | 8633 |

## REMATES JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| N° 400004514 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 26.940/11 .....    | 8633 |
| N° 100038284 - Por María Ester Herrera - Juicio Expte. N° EC2-14.119/1 .....  | 8633 |
| N° 100038254 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. N° EXP 2770/00 ..... | 8634 |
| N° 400004497 - Por Jorge Torrez - Juicio Expte. N° 390.694/12 .....           | 8635 |
| N° 400004493 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 392379/12 .....          | 8635 |
| N° 400004480 - Por Tomás García Bes - Juicio Expte. N° 362937/11 .....        | 8636 |

## POSESION VEINTEAÑAL

|   |      |
|---|------|
| N° 400004492 - Acosta Arce, Herlan Adalid c/Automotores<br>S.A.C.I.F. y A. - Expte. N° 440.702/13 ..... | 8636 |
|---|------|

## EDICTO DE QUIEBRA

|  |      |
|--|------|
| N° 100038131 - Transportadora Mercosur S.A. - Expte.<br>N° B- 276.107/12 - San Salvador de Jujuy ..... | 8536 |
|--|------|

## EDICTOS JUDICIALES

|  |      |
|--|------|
| N° 100038265 - Banco de la Nación Argentina c/Almirón, Ramón Norberto<br>s/Ejecutivo - Expte. N° 503/12 - San Ramón de la Nueva Orán ..... | 8637 |
| N° 100038264 - Banco de la Nación Argentina c/Martín, Eduardo<br>s/Sumarísimo - Expte. N° 3-298/11 .....                                   | 8638 |
| N° 100038263 - Banco de la Nación Argentina vs. Isaac, Edgardo Ramón<br>- Preparación Vía Ejecutiva - Expte. N° 11000270/2012 .....        | 8638 |

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

|   |      |
|---|------|
| N° 400004515 - Cima Construcciones SRL .....  | 8638 |
| N° 400004508 - Chakana de Los Andes S.A. .... | 8639 |
| N° 100038256 - D.J. Habir S.R.L. ....         | 8640 |

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

|   |      |
|---|------|
| N° 100038222 - Farmacia Caseros - Rubro Farmacia<br>y Perfumería a favor de la Firma Farmanoa SRL ..... | 8641 |
|---|------|

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Pág.

N° 100038137 - Clínica Luis Güemes S.A. .... 8641

**AVISO COMERCIAL**

N° 100038260 - Seguridad Salta S.A. - Inscripción de Directorio ..... 8641

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 100038271 - Asociación Personal del Círculo Médico de Salta, para el día 10/01/14 ..... 8642

N° 100038200 - Cámara de Prestadores de la Salud del Norte  
de la provincia de Salta -San Ramón de la Nueva Orán ..... 8642**ASAMBLEAS**

N° 100038290 - Movimiento de Integración Vecinal, para el día 30/12/13 ..... 8642

N° 100038259 - Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol, para el día 09/02/14 ..... 8643

N° 100038234 - Asociación Iglesia Evangélica Mundial Argentina, para el día 31/12/13 ..... 8643

N° 100038233 - Consorcio de Usuarios Río Chuñapampa  
- Coronel Moldes - Salta, para el día 21/12/13 ..... 8643**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100038293 - Del día 12/12/13 ..... 8644

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400004516 - Del día 12/12/13 ..... 8644

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3560

**Ministerio de Seguridad**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Federico Jovanovics al cargo de Secretario de Seguridad;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Federico Jovanovics DNI N° 27.455.783

al cargo de Secretario de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón  
Padrés**



Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3569

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 332-260.516/13

VISTO el artículo 77 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.784; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Carta Magna local, en el mencionado artículo, prevé la creación del Consejo Económico Social, como órgano de consulta de los poderes públicos, integrado por representantes de la producción, el trabajo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la gestión social y comunitaria, la ciencia y la tecnología;

Que en tal contexto, Ley N° 7.784, creó el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS), disponiendo en el artículo 4º, los sectores y entidades que deben integrarlo;

Que asimismo, el artículo 5º del citado cuerpo normativo, establece que el Poder Ejecutivo puede ampliar el número de miembros o sectores representados;

Que habiéndose recibido las propuestas para Consejeros de los distintos sectores y entidades, procede el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase como Consejeros del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en carácter ad honorem, a las siguientes personas, en representación de los sectores y entidades que en cada caso se indica:

**1) Representantes del Poder Ejecutivo Provincial**

Titular: Julio Loutaif DNI 7.850.464

Titular: Alfredo De Angelis - DNI 14.488.045

Titular: Guillermo López Mirau - DNI 28.887.788

(Secretaría de Planificación del Ministerio de Gobierno)

**2) Representantes de los Municipios de la Provincia:**

Foro de Intendentes de la Provincia

Titular: Sergio Omar Ramos - DNI 14.295.667

Suplente: Consuelo De La Serna - DNI 27.974.484

Titular: Gustavo Bernardo Dantur - DNI 21.313.551

Suplente: Norma Beatriz del Valle Rocha - DNI 22.574.380

**3) Representantes de Sindicatos de Trabajadores del Sector Privado:**

Unión Obrera de la Construcción de la Rep. Arg. (UOCRA)

Titular: Rubén Aldo Aguilar - DNI 13.661.735

Suplente: Augusto Nacienceno Ortiz - DNI 8.169.040

Sindicato de Empleados de Comercio

Titular: Orlando Cesar Guerrero - DNI 16.578.864

Suplente: Ángel Horacio Ortiz - DNI 20.126.804

**4) Representantes de Sindicatos de Trabajadores del Sector Público:**

Asoc. de Trabajadores del Estado

Titular: Juan Francisco Arroyo - DNI 11.628.056

Suplente: Oscar Víctor Barros - DNI 11.283.777

Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN):

Titular: Gustavo Daniel Soto - DNI 16.887.678

Suplente: Raúl Alfredo Torres - DNI 12.423.819

**5) Representantes de los Colegios de Profesiones Liberales:**

Consejo Profesional de Cs. Económicas

Titular: C.P.N. Oscar Briones - DNI 12.553.235

Suplente: C.P.N. Sergio Pantoja - DNI 12.220.545

Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA)

Titular: Ing. Eduardo Francisco Laconi - DNI 8.182.062

Suplente: Ing. Luis José María Barros - DNI 13.845.284

**6) Representantes de Comunidades Originarias:**

Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)

Titular: Enrique Arellano - DNI 17.786.424

Suplente: Luis Mojica - DNI 26.519.189

Titular: Betina López - DNI 28.902.086

Suplente: Mónica Rodríguez - DNI 22.537.914

**7) Representantes de organizaciones empresariales agrícolas, ganaderas y forestales;**

Sociedad Rural Salteña

Titular: Ing. Fernando Fortuny - DNI 14.303.364

Suplente: Ing. Carlos D'Andrea Cornejo - DNI 17.153.174

**8) Representantes de organizaciones empresariales del comercio:**

Cámara de Comercio e Industria de Salta

Titular: Ing. Daniel Betzel - DNI 17.204.400

Suplente: Dr. Javier Comejo Solá- DNI 10.581.388

**9) Representantes de organizaciones empresariales de la industria:**

Unión Industrial de Salta

Titular: Ing. Daniel Chávez Díaz - DNI 14.843.500

Suplente: Lic. Abel Fernández Castro - DNI 14.865.455

**10) Representantes de organizaciones empresariales de la minería;**

Cámara de la Minería de Salta

Titular; Rodrigo Frías - DNI 16.734.521

Suplente: Facundo Huidobro - DNI 16.184.579

**11) Representantes de organizaciones empresariales de turismo:**

Cámara de Turismo de Salta

Titular: Carlos Rodríguez Alzola - DNI 10.300.869

Suplente: Miguel Ángel Navarro - DNI 8.170.040

**12) Representantes de los Pequeños Productores:**

Foro Provincial de la Agricultura Familiar (FOPAF)

Titular: Lucía Ruíz - DNI 18.638.834

Suplente: Inés Villada - DNI 17.914.381

**13) Representantes de la Cámara de PYMES**

Cámara de Comercio e Industria Orán/Metán

Titular: Nelly Mabel Bruno de Retamozo - DNI 11.767.710

Suplente: Fernando Santiago De San Román - DNI 6.182.909

**14) Representantes de la Universidad Nacional de Salta:**

Titular: Rugo Ignacio Llimos - DNI 7.850.738

Suplente: Felipe Guillermo Biella - DNI 16.744.266

**15) Representante de la Universidad Católica de Salta**

Titular: Lic. Mónica Duba - DNI 12.409.339

**16) Representantes de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos:**

Asociación Dr. Miguel Ragone

Titular: Fernando Miguel Pequeño Ragone - DNI 20.399.570

Suplente: Clotilde Ragone - DNI 6.383.343

**17) Representantes de organizaciones no gubernamentales de gestión social;**

Fundación Alfarcito

Titular: Gustavo Lee - DNI 28:260.130

Suplente: Rodolfo Lienemann - DNI 11.427.580

**18) Representantes de organizaciones no gubernamentales de gestión cultural:**

Fundación Salta

Titular: Federico Abel Saravia Toledo - DNI (LE) 7.246.761

Suplente: Dante Raúl Apaza - DNI 20.877.063

**19) Representantes de organizaciones no gubernamentales de gestión ambiental:**

Fundación Proyungas

Titular: Diego Alejandro Brown - DNI 12.183.609

Suplente: Capucine Badinier - DNI 94.578.201

**20) Representantes de la Federación de Centros Vecinales:**

Federación de Centros Vecinales de la Provincia

Titular: Adrián Zapana - DNI 21.541.911

Suplente: Rufino Alfredo Vizgarra - DNI 11.943.803

**21) Representantes del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)**

Titular: Ing. Mario Eduardo De Simone - DNI 11.748.762

Suplente: Ing. Marcelo Rodríguez Faraldo - DNI 13.844.689

**22) Representantes del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)**

Titular: Dr. Guillermo Baudino - DNI 14.293.503

Suplente: Ing. Manuel Zambrano Echenique - DNI 25.800.827

Art. 2° - Ampliase el número de sectores representados en el Consejo Económico y Social, incluyendo a las Comunidades Religiosas, que estarán representadas por (2) Consejeros, de conformidad a lo indicado a continuación:

**23) Representantes de las Comunidades Religiosas**

Asociación Alianza Israelita de SS. MM.

Titular: Jorge Daniel Banchik - DNI 14.707.941

Suplente: Mariela Teplixke - DNI 22.161.953

Arzobispado de Salta

Cuyo titular y suplente serán designados de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 7 de la Ley N° 7.784.

Art. 3° - Dispónese que la Presidencia será ejercida por C.P.N. Julio Loutaif, quién convocará a sesión constitutiva, dentro de los 15 días hábiles del presente, a fin de establecer las pautas iniciales de funcionamiento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

\_\_\_\_\_

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3571

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Marcelo Alejandro Ferraris - DNI N° 25.571.027 en el cargo de Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente, con retención del cargo de planta permanente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

\_\_\_\_\_

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3572

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Consultor Jurídico de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Luis Gustavo Gomez Almaraz - DNI N° 22.583.440 en el cargo de Consultor Jurídico (Fuera de Escalafón) de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con una remuneración correspondiente, al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, con retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

\_\_\_\_\_

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3573

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

Expediente N° 08-224.180/12

VISTO, el proyecto de iniciativa privada presentada por la firma Eramine Sudamericana S.A. para la exploración, explotación e industrialización de carbonato de litio y cloruro de potasio, en los Salares de Centenario y Ratones, Departamento Los Andes, Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa Eramine Sudamericana S.A. presentó un proyecto de iniciativa privada tendiente a la exploración, explotación e industrialización de carbo-

nato de litio y cloruro de potasio que pudiere extraerse de la Zona Exclusiva de Interés Especial, otorgada a la empresa estatal REMSa S.A., en el expediente N° 21.724, de trámite por ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro;

Que la actividad que proponen desarrollar consiste en explorar la Zona Exclusiva en la búsqueda de sales de litio y potasio, con opción en caso de descubrimiento, a la realización de estudios de factibilidad técnica y económica de producción y a la explotación e industrialización de carbonato de litio y cloruro de potasio;

Que Eramine Sudamericana S.A. plantea asumir el amparo minero de las propiedades que se determinen en la Zona Exclusiva, cumpliendo con todas las obligaciones legales para su preservación, otorgando a REMSa SA durante el plazo de producción una retribución abonable por año vencido consistente en una regalía (Net Smelter Return - NSR) equivalente al 5 % del valor de los productos industriales primarios de carbonato de litio y cloruro de potasio netos de costos;

Que la iniciadora divide el proyecto en tres fases, invirtiendo en la primera US\$ 4.000.000 (Dólares Estadounidenses Cuatro Millones), en la segunda US\$ 5.000.000 (Dólares Estadounidenses Cinco Millones) y en la tercera US\$ 250.000.000 (Dólares Estadounidenses Doscientos Cincuenta Millones). En la primera fase, de dos años de duración, se recabaría la información necesaria para el establecimiento de las diferentes etapas de los procesos industriales de extracción y de tratamiento y litio y otras sales y elementos químicos (potasio, boro, etc.). En la segunda fase, que duraría cuarenta y cinco (45) meses, se examinaría la factibilidad técnica y económica del proyecto y la estructuración del financiamiento. Y en la tercera, que se extendería mientras el proyecto sea viable, se efectuaría la explotación e industrialización de los minerales;

Que según lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Provincial N° 6.838, la iniciativa privada presentada por Eramine Sudamericana S.A., tiene aptitud suficiente en cuanto a su viabilidad jurídica, técnica y económica, de plena conformidad a la reglamentación vigente;

Que en virtud de lo reglado en el Decreto N° 805/96, la modalidad de iniciativa privada tiene por objeto primordial fomentar y estimular la participación del sector privado, a fin de coadyuvar con el Gobierno en la concreción de los cometidos de interés públicos;

Que como política de Estado, el Gobierno de la Provincia de Salta, se propone acelerar y potenciar el proceso de transformación y modernización, junto al desarrollo de la actividad privada; y en este sentido, mantener y aumentar la producción de sus propiedades mineras, promoviendo y ejecutando proyectos de exploración, explotación e industrialización de éstos recursos mineros;

Que la exploración, explotación e industrialización de carbonato de litio y cloruro de potasio, no sólo fomentaría la producción local de dichos minerales, con el consiguiente valor agregado, sino que paralelamente implicaría un incremento de la mano de obra local y consecuentemente la disminución del desempleo;

Que el servicio jurídico del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, tomó intervención;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Público el Proyecto de Iniciativa Privada presentado por la empresa Eramine Sudamericana S.A., para la exploración, explotación e industrialización de carbonato de litio y cloruro de potasio que pudiere extraerse de la Zona Exclusiva de Interés Especial, otorgada a la empresa estatal REMSa S.A., en el expediente N° 21.724, de trámite por ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro.

Art. 2° - Facúltase a la empresa Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.), a convocar el respectivo concurso de proyectos integrales y a intervenir en las etapas precontractual y contractual.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3575

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 47-248.489/13

VISTO la realización de la "Reunión de la Comisión de Educación de la Zicosur" y la "XXV Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande, Argentina - Chile"; que se llevarán a cabo en la Ciudad de Antofagasta - Chile durante los días 2 a 4 de Diciembre de 2013; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, aconseja que concurra en tal ocasión la Dra. Analía Florencia Adet Figueroa, quien se desempeña en esa Subsecretaría;

Que a fs. 01 obra Visto Bueno del Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, CPN Roberto Dib Ashur;

Que a fs. 05/06 se adjunta la correspondiente imputación presupuestaria del gasto;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en los Decretos N°s. 4955/08, y 707/13;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial, de la Dra. Analía Florencia Adet Figueroa, DNI N° 29.336.032, quien se desempeña en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a fin de participar en la "Reunión de la Comisión de Educación de la Zicosur" y la "XXV Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande, Argentina - Chile"; que se llevarán a cabo en la Ciudad de Antofagasta - Chile durante los días 01 al 05 de Diciembre de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 01 - Servicios No Personales - Código 071002000100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 9 de Diciembre de 2013

**DECRETO N° 3577**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos. 11-214.935/13 y 85-300/13

VISTO el requerimiento de ampliación de cargos y partidas presupuestarias efectuado por el Poder Judicial de la Provincia de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha ampliación de cargos y partidas presupuestarias tiene como finalidad la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias habilitadas por Ley N° 7.690 comprendiendo la creación de la Sala Tercera del Tribunal de Impugnación y el juzgado de Garantía del Distrito Sur Circunscripción Anta;

Que el artículo 46 de la Ley 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantillas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que resulta menester autorizar la ampliación de cargos y partidas presupuestarias de Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, donde se imputarán los gastos que demande la creación de la Sala Tercera del Tribunal de Impugnación y el Juzgado de Garantías en el Distrito Sur Circunscripción Anta;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la ley N° 7.760, la incorporación del monto de \$ 1.827.043,34 (Pesos un millón

ochocientos veintisiete mil cuarenta y tres con treinta y cuatro centavos) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.013, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.760, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.013 de la Jurisdicción 13 - Poder Judicial, por un monto de \$ 1.827.043,34 (Pesos un millón ochocientos veintisiete mil cuarenta y tres con treinta y cuatro centavos), conforme al detalle obrante en Anexo II que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demande la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias del Poder Judicial, conforme en lo dispuesto en Ley N° 7.690.

Art. 3° - Ampliase en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.760 - Presupuesto Ejercicio 2.013, la planta de personal permanente del Poder Judicial, en la cantidad de 18 (dieciocho) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 12 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - Ratificase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 01.11.13 - Batch N° 5771712, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 9 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3579

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 226-236.320/13

VISTO el Modelo de Acta Complementaria a suscribir entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de-

pendiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional y la Provincia de Salta, para la ampliación del financiamiento de la obra denominada: "Obras de Protección para el control de cambios ocasionados por los depósitos de acarreo sólido del Río Pescado en la Localidad de Orán - Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que el texto del modelo mencionado define los términos del compromiso que asumirán las partes. Así, la Subsecretaría de Recursos Hídricos acordará la ampliación del financiamiento por un monto de pesos nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos setenta con sesenta y cuatro centavos (\$ 9.465.270,64), en función de la disponibilidad financiera;

Que entre las pautas allí fijadas, se establece también que la Subsecretaría efectuará los desembolsos contra la presentación de los certificados de avance de obra, los que deberán ser presentados por la Provincia debidamente aprobados por la inspección de obra a su cargo;

Que en lo relativo a los antecedentes, cabe mencionar lo dispuesto en el Decreto N° 4.171/10 referente a la aprobación del Acta Complementaria del 26-07-10 suscripta por las mismas partes y con igual finalidad, habiéndose acordado la contribución financiera necesaria en el carácter de no reintegrable;

Que procede formalizar la aprobación del mencionado modelo de acta, contando las actuaciones con el debido análisis jurídico;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Modelo de Acta Complementaria a suscribir entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional y la Provincia de Salta, para la ampliación del financiamiento de la obra denominada: "Obras de Protección para el control de cambios ocasionados por los depósitos de acarreo sólido del Río Pescado en la Localidad de Orán - Provincia de Salta", el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 9 de Diciembre de 2013

**DECRETO N° 3581**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 0120159-210.120/2013-0

VISTO el Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Funcionamiento de Comedores Escolares, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Dr. Juan Carlos Nadalich y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur, y protocolizado por la Resolución SGyAI MDS N° 6390/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se suscribe a los efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social asistidas a Comedores Escolares de la Provincia de Salta, y con el objeto de reforzar el estado nutricional y el rendimiento escolar de los niños y niñas que concurren a establecimientos educativos, provenientes de hogares en situación de vulnerabilidad socio alimentaria de la Provincia, a partir de un refuerzo presupuestario a girar por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que el objetivo general del presente Acuerdo consiste en lograr, a través de la asistencia que se brinda en los Comedores Escolares de la Provincia de Salta, un impacto social sostenido en el tiempo, asegurando el servicio de las prestaciones alimentarias adecuada a los hábitos y pautas culturales de la población en edad escolar y priorizando aquellas escuelas con mayor vulnerabilidad socioeconómica, geográfica y alimentaria;

Que a tales efectos la Nación se compromete a transferir a la Provincia aportes financieros, en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por un importe total de pesos treinta y un millones

ciento cuarenta y siete mil trescientos noventa con treinta y ocho centavos (\$ 31.147.390,38);

Que dicho Convenio fue protocolizado por Resolución N° 6390/13 de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que por tal motivo, corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Funcionamiento de Comedores Escolares, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Doctor Juan Carlos Nadalich y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur, protocolizado por la Resolución SGyAI MDS N° 6390/13, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 9 de Diciembre de 2013

**DECRETO N° 3586**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-261.962/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la "II Edición del Festi-Miel 2013", a realizarse en la ciudad de San José de Metán, Departamento de Metán el día 7 de diciembre de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 371/13, aprobada en la sesión del día 21 de noviembre de 2013, en Expte. N° 90-22.260/13;

Que dicho Encuentro es organizado por la Municipalidad de San José de Metán, conocida como la ciudad de la miel y busca destacar las propiedades de la misma diferenciándola de las producidas en las diferentes localidades del Departamento Metán;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "II Edición del Festi-Miel 2013", a realizarse el día 7 de diciembre de 2013, en la ciudad de San José de Metán, Departamento Metán.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 10 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3589

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-266.321/2013

VISTO el Convenio suscripto entre la Dirección General de Aviación Civil de la Provincia de Salta y la Sociedad de Bomberos Voluntarios de General Mosconi; y,

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Aérea Argentina, en el marco del Operativo FORTIN II. emplazará una Base Aérea Militar de Despliegue Operativo en el Aeropuerto "General Enrique Mosconi" de Tartagal, a los efectos de proveer al control del espacio aéreo nacional;

Que en tal contexto, y a efectos de proporcionar el nivel de seguridad requerido al Aeropuerto mencionado, así como el esencial servicio de extinción de incendios y rescate de tripulaciones, en lo que respecta tanto a las Aeronaves Sanitarias que regularmente hacen uso del aeródromo como a las aeronaves civiles, de fuerzas de seguridad y militares que eventualmente deban ope-

rar en el mismo, deviene imprescindible contar con la prestación de tales servicios de manera continua y permanente;

Que la Sociedad de Bomberos Voluntarios de General Mosconi es una asociación civil sin fines de lucro, que cuenta con los elementos y capacidad necesaria para colaborar con la Dirección de Aviación Civil de la Provincia prestando los servicios requeridos;

Que con encuadre en los Arts. 1° y 4° de la Ley 7.694 y el Art. 144 inc. 1 de la Constitución Provincial, procede dictar el instrumento de aprobación pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio, celebrado entre la Dirección General de Aviación Civil de la Provincia de Salta, representada por el Lic. Gabriel Horacio Muñoz y la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Salta, representada por su Presidente señor Javier Eduardo Pacheco, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción de la Dirección de Aviación Civil de la Provincia de Salta, Jurisdicción 01.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 10 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3593

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Diego Sebastián Ovejero al cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:



Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Diego Sebastián Ovejero - DNI N° 26.031.133 al cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 10 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3595

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Martín Alejandro Moreno al cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Martín Alejandro Moreno - DNI N° 25.571.791 al cargo de Director General de Seguimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 10 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3596

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Juan Adrián Medrano de la Serna al cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Adrián Medrano de la Serna - DNI N° 20.707.225 al cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 10 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3598

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (Fuera de Escalafón)

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Diego Sebastián Ovejero - DNI N° 26.031.133 en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 10 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3600

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Asuntos Municipales**

Expte. N° 366-249.289/13

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 29 de octubre de 2.013 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el convenio fue celebrado en el marco del Plan "Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Más Patria" y del Reglamento del Programa General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes aprobado por Resolución MPFIPyS N° 267/08 que, como Anexo II, forma parte integrante del mismo;

Que en ese contexto, el convenio celebrado tiene por objeto la asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Salta con destino a la ejecución de la obra "Matadero Regional Valles Calchaquíes Sur - San Carlos - Dpto. San Carlos", con un plazo de ejecución de seis meses y con un presupuesto oficial de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil), revisitando dicha suma carácter de precio tope a ser financiado por el organismo nacional referido;

Que para su vigencia y validez, el Convenio Marco referido debe ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo en el marco de lo dispuesto por los artículos 144° inc. 13) de la Constitución Provincial y 4° de la Ley N° 7.694;

Que en virtud de lo normado por la Ley N° 7.694 y lo dispuesto por el Decreto N° 5114/11, corresponde designar organismo responsable de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a través del convenio señalado, en esta jurisdicción, a la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente aprobatorio del Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Provincia

de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de Presidencia de la Nación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 29 de octubre de 2013 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase a la Secretaría de Asuntos Municipales a ejecutar todas las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento del convenio que por el presente se aprueba.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gubernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 10 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3603

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente N° 59-242.251/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Lic. María Victoria Valle Sosa, para viajar a la localidad de Antofagasta, Chile, entre los días 1 y 5 de Diciembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar de la "XXV Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande, Argentina - Chile";

Que la misma resulta propicia para estrechar los lazos entre la Provincia y el vecino país;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N° 4.955/08 y N° 707/13;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial de la Lic. María Victoria Valle Sosa, D.N.I. 29.335.332, Agrupamiento Político Nivel 2, del Ministerio de Cultura y Turismo, a la Ciudad de Antofagasta, Chile, entre los días 1 y 5 de Diciembre de 2.013, para participar de la "XXV Reunión del Comité de Integración del NOA, Norte Grande, Chile - Argentina", debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 10 de Diciembre 2013

DECRETO N° 3605

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Consultor Jurídico del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (Fuera de Escalafón)

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan Adrian Medrano de la Serna - DNI N° 20.707.225 en el cargo de Consultor Jurídico del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 10 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3606

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

**Secretaría de Asuntos Municipales**

Expte. N° 366-249.308/13

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 17 de octubre de 2013 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio fue celebrado en el marco del Plan: "Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Más Patria" y del Reglamento del Programa General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes aprobados por Resolución MPPiPyS N° 267/08 que, como Anexo II, forma parte integrante del mismo;

Que en ese contexto, el convenio celebrado tiene por objeto la asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Salta para la ejecución de obras detalladas en el Anexo I del mismo, en los Municipios de Cachi y Rosario de Lerma, por la suma de \$ 2.753.000,00 (pesos dos millones setecientos cincuenta y tres mil con 00/100), revistiendo dicha suma carácter de precio tope a ser financiado por el organismo nacional referido;

Que para su vigencia y validez, el Convenio Marco referido debe ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo en el marco de lo dispuesto por los artículos 44° inc. 13) de la Constitución Provincial y 4° de la Ley N° 7.694;

Que en virtud de lo normado por la Ley N° 7.694 y lo dispuesto por el Decreto N° 5114/11, corresponde designar organismo responsable de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a través del convenio señalado, en esta jurisdicción, a la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que resulta, procedente dictar el acto administrativo pertinente aprobatorio del Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente

diente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de Presidencia de la Nación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 17 de octubre de 2013 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase a la Secretaría de Asuntos Municipales a ejecutar todas las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento del convenio que por el presente se aprueba.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 10 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3607

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (Fuera de Escalafón)

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Martín Alejandro Moreno - DNI N° 25.571.791 en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 10 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3608

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de contar con un área jerárquica responsable en lo referente a relaciones internacionales e institucionales en el ámbito de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3251/13 se aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en el mencionado instrumento legal se incorpora el Departamento Relaciones Internacionales e Institucionales en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, siendo necesario incrementar el nivel de responsabilidad asignada al área;

Que la Dra. María Silvia Pace es el profesional idóneo para cumplir con las funciones inherentes al área citada precedentemente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Coordinación de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, suprimiendo el Departamento Relaciones Internacionales e Institucionales del mencionado organismo, aprobado por Decreto N° 3251/13.

Art. 2° - Designase a la Dra. María Silvia Pace - DNI N° 21.930.70 - en el cargo de Coordinadora de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la fecha del presente, con una remuneración correspondiente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3574 - 09/12/2013 - Expediente N° 349-256.506/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Cristina Mónica Tapia - DNI N° 23.318.719 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 4 de diciembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3576 - 09/12/2013 - Expediente N° 31-254.403/13**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación, en carácter de Personal Temporario, del Ing. Emilio José De La Vega, DNI N° 26.510.002, personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 1 de enero de 2014 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3578 - 09/12/2013 - Expediente N° 31-254.403/13**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor Carlos Maximiliano Kumike, DNI N° 31.193.840, personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 1 de enero de 2014 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas

de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3580 - 09/12/2013 - Expediente N° 31-254.403/13**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Lic. Reina Inés Cobo Roncal, DNI N° 33.753.947, personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 28 de diciembre de 2013 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3582 - 09/12/2013**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. José María Cavalleri - DNI N° 6.699.489 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de noviembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3583 - 09/12/2013 - Expediente N° 289-116.033/13**

Artículo N° 1° - Asígnase en carácter de subrogante al Sr. Patricio Bracamonte - D.N.I. N° 94.361.075, en el cargo de Músico Solista de Trombón de la O.S.S, a partir de la fecha del presente decreto y hasta la cobertura del cargo en el próximo concurso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3584 - 09/12/2013**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Sergio Roberto Juárez - DNI Nº 8.049.737 a partir del día 01 de enero de 2014 y hasta el día 31 de diciembre de 2014.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto Nº 3585 - 09/12/2013 - Expediente Nº 16-6.945/12. Cde. 11**

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha, que en cada caso se indica:

\* Giacosa Courel, Valentina, D.N.I. Nº 33.970.785, desde el 14/12/2013.

\* Villa, Florencia Adelina, D.N.I. Nº 35.261.547, desde el 14/12/2013.

\* Nicastro, Juan Francisco, D.N.I. Nº 31.687.211, desde el 11/12/2013.

\* Isa, Sofía Monserrat, D.N.I. Nº 35.048.304, desde el 29/12/2013.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 3588 - 10/12/2013**

Artículo 1º - Designase al Ing. Agr. Gustavo Rodríguez Issler, D.N.I. Nº 4.549.841, en cargo político nivel 1 del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3590 - 10/12/2013**

Artículo 1º - Designase al Dr. Néstor Enrique Heredia - DNI Nº 11.943.728 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo de Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público Materno Infantil S.E. con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en cargo vacante por fallecimiento del Dr. José Humberto Valdez.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 351001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3591 - 10/12/2013**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Dr. Víctor René Martínez - DNI Nº 5.813.668 con vigencia al día 1º de enero de 2014 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Trabajo - Decreto Nº 3592 - 10/12/2013 - Expediente Nº 233-120.785/2013-1**

Artículo 1º - Prorrógase la designación como personal de Planta Temporaria del Señor Francisco José Schwarz, D.N.I. Nº 20.470.758, por igual término y equivalencia remunerativa a partir del 26 de Diciembre de 2013, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo.

**URTUBEY - Costello - Simón Padrós**

**Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3594 - 10/12/2013 - Expediente N° 233-178.001/2011-5**

Artículo 1° - Prorrógase la designación como personal de Planta Temporaria del Señor Omar Moisés Días Fabián, D.N.I. N° 35.543.423, por igual término y equivalencia remunerativa a partir del 01 de Diciembre de 2013, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3597 - 10/12/2013**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir del día 20 de octubre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

- Bravo, Franco Eduardo - DNI N° 31.228.154

- Burgos, Ricardo Ariel - DNI N° 26.653.382

- Chilo, Carlos Antonio - DNI N° 12.924.988

- Orquera, Víctor Ariel - DNI N° 24.497.952

- Plaza, Mario César - DNI N° 20.858.552

- Paz, Marcela Carina - DNI N° 22.946.449 (a partir del 23/10/13)

- Rodríguez, José María - DNI N° 32.543.916

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3599 - 10/12/2013**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Judith Marianela Chilo - DNI N° 30.110.232 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 22 de diciembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3601 - 10/12/2013**

Artículo 1° - Designase a la Lic. María Pía Caso - DNI N° 32.630.287 en carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, cumpliendo funciones en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3602 - 10/12/2013**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Sergio Emanuel Chilo - DNI N° 37.419.534 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 22 de diciembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3604 - 10/12/2013**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Nora Angelica Chilo - DNI N° 18.612.338 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 22 de diciembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3577, 3579, 3581, 3600 y 3606, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## ACORDADA

O.P. N° 100038267 R. s/c N° 100004623

**Corte de Justicia de Salta**

**Acordada N° 11532**

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la Ley Provincial 6667, y los artículos 6 y 7 del Reglamento fijado por Acordada N° 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentran en la situación prevista por el art. 1° de la Ley 6847 y art. 17 tercer párrafo de la Ley 6667.

Que del informe elevado por el Depósito de Bienes Secuestrados, surge la existencia de diversos bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentos por Acordadas 10498, 10607, 10639, 10931, 11086, 11211 y 11417, entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. DISPONER, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c) de la Ley 6667, y el art. 1° de la Ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en la nómina que como Anexo integra la presente, con la base fijada de arreglo a lo prescripto en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. DETERMINAR que la subasta se efectúe durante los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2013 a partir de horas 16:00, en el Depósito de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial del Centro, ubicado en calle Talcahuano n° 149 de esta ciudad, con exhibición de los bienes registrables los días 16 -motocicletas en el inmueble de calle Alvarado n° 2047, en el horario de 09:00 a 16:30- y 17 de diciembre -automotores en el predio de Avenida Kennedy al 1.900 esquina Las Comadreas, en el horario de 09:00 a 13:00-.

III. DESIGNAR para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martillero Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán designados los dos rematadores que resulten sorteados el 05 de diciembre de 2013 a las 08:30 horas, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasible de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el art. 6° de la Acordada 7333.

IV. DISPONER que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Depósito de Bienes Secuestrados, en cumplimiento del art. 10 inc. c de la Ley 6333 y del art. 6 tercer párrafo de la Acordada 7333. El mencionado Depósito computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la Ley 6667, modificado por el art. 3° de la Ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. ESTABLECER que del remate se levante un acta por la Secretaria Encargada del Depósito de Bienes Secuestrados, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. MANDAR se publique la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar.

VII. COMUNICAR a quienes corresponda.



Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente de la Corte de Justicia y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Juez  
Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Abel Cornejo**

Juez  
Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Fabián Vittar**

Juez  
Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Guillermo Félix Díaz**

Juez  
Corte de Justicia de Salta  
**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**

Juez  
Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Gerardo J. H. Sosa**  
Secretario de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 13/12/2013

## RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100038262

F. N° 0001-53322

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 496 - 09/12/2013 - Expediente N° 125-246.189/2013; 89-11.407/2013; Cpde. 1 y 2; 89-95.601/2013; 89-45.398/2013; 89-55.251/2013**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Plan Integral de Ampliación y Refacción Hospital San Bernardo - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 11.551.508,96 (Pesos Once Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Ocho con Noventa y Seis Centavos), en un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil) a: Curso de Acción: 092007041501 - Financiamiento: Fondo Federal Solidario (24813) - Proyecto: 1197 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 1.300.000 (Pesos Un Millón Trescientos Mil) a: Curso de Acción: 092007041502 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1198 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevén la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

**Parodi**

Imp. \$ 80,00

e) 13/12/2013

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100038283

R. s/c N° 100004626

**Procurador General de la Provincia**

RESOLUCION N° 346

Salta, 11 de Diciembre de 2013

VISTAS:

Las funciones previstas para los Fiscales Penales en la ley 7782; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 26052 prevé un régimen de adhesión según el cual, las figuras penales a las que refiere el art. 34 de la Ley 23.737, pasan a ser de competencia de la justicia provincial, lo que ocurrirá en Salta a partir del 1ro. de enero de 2014, según lo establecido por la ley 7782.

Que con el objeto garantizar la plena aplicación del principio de unidad de actuación, evitando interpretaciones disímiles entre los fiscales, y para desalentar la proliferación de conflictos de competencia, corresponde instar a los Fiscales Penales de Salta a observar los criterios jurisprudenciales vigentes a partir de pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que constituyen las pautas ya aceptadas en la

Provincias que previamente han implementado el sistema de desfederalización para determinar las figuras

de incumbencia de la justicia provincial y la aplicabilidad de sus agravantes.

Que a fin de que la división de funciones que se producirá entre la justicia federal y provincial no se traduzca en decisiones que comprometan el éxito de las investigaciones en la fase inicial que suele tener connotaciones decisivas, se hace necesario, además, indicar a los fiscales la observancia de la jurisprudencia de nuestro más Alto Tribunal sobre la inconveniencia de que en esta materia se formule una temprana declaración de incompetencia.

Que, finalmente, debe recomendarse a los Fiscales Penales la consideración de lo indicado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el precedente "Arriola" en torno a la constitucionalidad de la figura prevista en el art. 14, segundo párrafo ley 23.737, a los fines de la aplicación del art. 243, en los casos en los que se verifiquen los extremos desarrollados en el fallo citado.

Por ello;

#### **El Procurador General de la Provincia**

RESUELVE:

I. Instruir a los Fiscales Penales para que en la aplicación del régimen establecido por la ley 7782, observen los criterios sentados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, "Echevarría, Sandra P. s/Inf. Ley 23737"; "Constante, Ramón Ceferino s/Inf. Ley 23737"; "Sans, Claudia Ester s/Inf. Ley 23737" y, "Arriola, Sebastián y otros s/causa N° 9080".

II. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador General de la Provincia

**Dra. Sofía Cornejo Solá**  
Secretaria Letrada del Procurador General

Sin Cargo e) 13/12/2013

O.P. N° 100038275 R. s/c N° 100004625

#### **Procurador General de la Provincia**

RESOLUCION N° 347

Salta, 11 de Diciembre de 2013

VISTAS:

La Ley 23.737, art. 34 (texto según ley 26052) y la ley provincial 7782/13 de adhesión al régimen penal de estupefacientes; y

CONSIDERANDO:

Que la ley provincial 7782/13 dispuso la adhesión a la Ley 23.737 del Régimen Penal de Estupefacientes, lo que determinó que los Fiscales Penales de Salta resulten competentes en los delitos comprendidos en el art. 34 (texto según ley 26052).

Que con el objeto de unificar, optimizar, agilizar y estandarizar el accionar del personal policial en los procedimientos de levantamiento, preservación, traslado y custodia de los estupefacientes secuestrados, se deben establecer las pautas de intervención que garanticen la calidad y utilidad de la evidencia relativa al hecho delictivo.

Que en ese orden le ha sido asignada a la Procuración General la facultad de dictar protocolos que reglamenten la actividad de la Policía cuando ésta actúa en el lugar del hecho como auxiliar de la justicia.

Por ello;

#### **El Procurador General de la Provincia**

RESUELVE:

I. Aprobar el protocolo para el levantamiento, preservación, traslado y custodia de estupefacientes.

II. Notificar lo aquí dispuesto a Jefatura de Policía de la Provincia con remisión de copia de la presente.

III. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador General de la Provincia  
**Dra. Sofía Cornejo Solá**  
Secretaria Letrada del Procurador General

#### **Protocolo para el Levantamiento, Preservación, Traslado y Custodia de los Estupefacientes**

1. **Ámbito de Aplicación**

El presente será de aplicación en todos los procedimientos en los que se secuestren estupefacientes por las distintas dependencias de la Policía de la Provincia de Salta en el marco de la investigación de ilícitos contemplados en la Ley 26.052, artículo 34, que fueron transferidos a la competencia provincial en virtud de la adhesión realizada por la Provincia con la sanción de la ley de 7782/13.

2. **Objetivos**

Unificar criterios y estandarizar el accionar del personal policial a fin de optimizar, garantizar y agilizar los procedimientos de levantamiento, preservación, traslado y custodia de los estupefacientes secuestrados.

### 3. Procedimiento

3.1 Toda vez que de un procedimiento resulte la incautación de estupefacientes, el personal policial procederá a la descripción de las sustancias, detallando sus características cualitativas y cuantitativas (Ej. peso neto y peso bruto), a través de una balanza certificada y calibrada, debiendo efectuar las pruebas de campo que resulten procedentes (Ej. La utilización de reactivos colorimétricos), tendientes a obtener un resultado orientativo sobre su naturaleza. A su vez, agregará la descripción de los envoltorios, envases u otro tipo de contenedor de las sustancias y el estado que presenta la misma (Ej. Sustancia compactada de aspecto homogéneo o heterogéneo, en la cual se observa, un cuño o logotipo, etc). La totalidad de ésta información será expresada en las actas de secuestro correspondientes suscriptas por el personal policial interviniente de la Agencia Antidrogas de la Policía de la Provincia que se encuentre en el procedimiento y los testigos, conforme los artículos 189, 190, 251 y 310, 2do. párrafo y ccetes. del Código Procesal Penal.

3.2 El personal policial a cargo deberá, por la vía más rápida comunicar al Fiscal Penal y/o a su Auxiliar el conjunto de lo observado y de lo actuado y recabará las directivas correspondientes en su caso.

3.3 Realizando ello, se procederá a asegurar la prueba, colocando la sustancia en un embalaje que asegure que el contenido no sufrirá alteración o modificación de ninguna naturaleza. Dicho embalaje se cerrará utilizando mecanismos que garanticen su inviolabilidad (Ej. Precintos, etc.) y sobre el mismo se adherirá el rótulo que forma parte del presente en el Anexo I en forma completa y se confeccionará el Registro de Cadena de Custodia y el Registro de Continuidad de elementos de prueba o evidencias derivadas por cada embalaje y se procederá al traslado de la sustancia hasta el Laboratorio del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, todo ello en el marco de lo establecido en el protocolo denominado "Manual de Procedimiento del Sistema de Cadena de Custodia", aprobado por la Procuración General de Salta mediante Resolución N° 233/12.

3.4 El personal policial que hubiera recogido, embalado y rotulado la muestra la trasladará al Laborato-

rio del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales; en caso de no ser posible ello, deberá entregarla con el Registro de Cadena de Custodia al personal policial ("personal transportante") que corresponda, dejando constancia en los registros pertinentes.

3.5 El embalaje de la muestra sólo podrá ser abierto en el Laboratorio del Departamento Técnico Científico por los profesionales que lo integran y en presencia del personal policial que lo traslada, quien aportará una copia del acta de secuestro correspondiente; previo a su apertura el profesional tendrá la obligación de determinar el peso bruto y en caso de que corresponda con el descrito en el rótulo y en el acta de secuestro deberá continuar con el trámite de la apertura del embalaje tomando los recaudos establecidos en el protocolo denominado "Manual de Procedimiento del Sistema de Cadena de Custodia", aprobado por la Procuración General de Salta mediante Resolución N° 233/12. Una vez realizada la apertura del embalaje determinará el peso neto de la sustancia, el cual tendrá que coincidir con el descrito en el rótulo y en el acta de secuestro, utilizando para ambos pesajes una balanza certificada y calibrada; cumplido ello, y en caso de no existir inconvenientes al respecto, procederá a realizar un muestreo representativo del material secuestrado, para determinar la cantidad de sustancia necesaria para la realización de futuras pericias, quedando a cargo del personal policial que traslada la sustancia la "cantidad o muestra restante".

3.6 Al finalizar el procedimiento descrito en el punto anterior el profesional del C.I.F. a cargo de la apertura de la muestra, deberá resguardar el material recogido para las futuras pericias, embalarlo de conformidad con lo establecido en el protocolo denominado "Manual de Procedimiento del Sistema de Cadena de Custodia", aprobado por la Procuración General de Salta mediante Resolución N° 233/12 y adherirle el rótulo que forma parte del presente.

3.7 Posteriormente y con la orden impartida por parte de la Fiscalía Penal interviniente el Servicio de Toxicología del Departamento Técnico Científico procederá de conformidad con estupefacientes que oportunamente y de acuerdo con lo prescripto en la ley 7665, la Dirección del C.I.F. deberá elevar a la Procuración General de Salta para su aprobación.

3.8 Asimismo, la denominada "cantidad o muestra restante" será embalada y rotulada nuevamente por el

profesional del C.I.F. que realizó el procedimiento detallado en los puntos 3.6 y 3.7 y trasladada inmediatamente por el personal policial a cargo desde el Laboratorio del Departamento Técnico Científico del C.I.F. hasta el Depósito de Secuestros del Poder Judicial.

### VERANEXO

Sin Cargo e) 13/12/2013

O.P. N° 100038273 R. s/c N° 100004624

**Procurador General de la Provincia**

RESOLUCION N° 348

Salta, 11 de Diciembre de 2013

#### VISTO:

El Código Procesal Penal de la Provincia, la ley 23737, art. 34 (texto según ley 26052), la ley provincial 7782/13 de adhesión al régimen penal de estupefacientes y la ley 7665; y

#### CONSIDERANDO:

Que la ley 7782/13 dispuso la adhesión a la ley 23737 del Régimen Penal de Estupefacientes, por lo que la justicia provincial asume competencia en los delitos comprendidos en el art. 34 (texto según ley 26052).

Que en consecuencia a partir del 1ro. de enero de 2014 la investigación penal de los delitos contemplados en esa normativa estarán a cargo de los Fiscales Penales de Salta con la indispensable asistencia de personal del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones de Fiscales y de la Policía de la Provincia, con arreglo a las específicas pautas de intervención que garanticen la calidad y utilidad de la evidencia relativa al hecho delictivo.

Que en ese orden le ha sido asignada a la Procuración General la facultad de dictar protocolos que reglamenten la actuación del CIF.

Que, en cumplimiento de esas atribuciones, el Dr. Pablo Rodrigo Paz, Director del C.I.F. (I) eleva proyecto de Protocolo de análisis de estupefacientes para su consideración.

Por ello:

**El Procurador General de la Provincia**

RESUELVE:

I. Aprobar el protocolo de análisis de estupefacientes que quedará redactado conforme se detalla en el anexo de la presente.

II. Notificar lo aquí dispuesto a los Sres. Fiscales Penales de la Provincia, al Cuerpo de Investigaciones Fiscales y a Jefatura de Policía de la Provincia con remisión de copia de la presente.

III. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**

Procurador General de la Provincia

**Dra. Sofía Cornejo Solá**

Secretaria Letrada del Procurador General

### Protocolo para Análisis de Estupefacientes

#### 1. Ámbito de Aplicación

El presente será de aplicación para establecer la metodología que deberán aplicar los profesionales del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales para realizar el muestreo y el análisis químico de estupefacientes, permitiendo identificar y cuantificar él o los principios activos de la sustancia incautada, para todos los procedimientos en los que se secuestren estupefacientes donde se encuentren investigados los ilícitos contemplados en la Ley 26.052, artículo 34, que fueron transferidos a la competencia provincial en virtud de la adhesión realizada por la Provincia con la sanción de la ley de 7782/13.

#### 2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a las solicitudes y muestras ingresadas al Departamento Técnico Científico del C.I.F. para identificar narcóticos.

#### 3. Responsabilidades

Personal Técnico y profesional del Servicio de Toxicología del C.I.F.

Tomar la muestra

Realizar el análisis

Emitir informe

Jefe del Departamento Técnico Científico del C.I.F.

Controlar la ejecución del presente procedimiento.

#### 4. Definiciones y Abreviaturas

C.I.F.: Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

DTC: Departamento Técnico Científico.

## 5. Desarrollo,

### 5.1. Criterio de Muestreo

En la medida que la autoridad judicial lo autorice, el Responsable del Servicio de Toxicología deberá aplicar para la ejecución de pericias sobre drogas lo recomendado en el Manual para Uso de Laboratorios Nacionales de Estupefacientes de la División Estupefacientes de las Naciones Unidas, en el cual entre otros aspectos se indica:

a) Si hay menos de diez (10) paquetes, se someterán todos a estudio pericial.

b) Si hay entre diez (10) y cien (100) paquetes se seleccionarán al azar diez (10) paquetes y se analizarán solamente los seleccionados.

c) Si se superan los cien 100 paquetes se procederá a seleccionar al azar un número igual a la raíz cuadrada del número total de paquetes redondeando al número entero inmediato superior y se analizarán solamente las muestras seleccionadas.

### 5.2. Ingreso de Muestra al DTC del C.I.F.

El responsable del Servicio de Toxicología debe cumplir con lo detallado -en los protocolos aprobados por la Procuración General de Salta mediante Resoluciones Nros. 233/12 y 308/13 y con los procedimientos internos del DTC.

Deberá registrar los datos necesarios para hacer una descripción cualitativa y cuantitativa del producto de secuestro; es decir, detallar tipo de envases contenedores, formulación, aspecto, estado de conservación, peso neto, etc.; ilustrada con imágenes fotográficas.

Luego deberá aplicar la metodología analítica seleccionada para identificar el principio activo y las sustancias de corte si las hubiere, para finalmente determinar la concentración (%P/P) de sustancia activa.

### 5.3 Metodología Analítica

Las metodologías empleadas para el análisis de estupefacientes son las recomendadas en el Protocolo Único de Análisis de Drogas del Ministerio de Seguridad de la Nación (Resolución 858/2011) y en el Manual para Uso de Laboratorios Nacionales de Estupefacientes de la División Estupefacientes de las Naciones Unidas.

El análisis toxicológico tiene por función aislar, identificar y cuantificar sustancias psicoactivas contempladas en la Ley Nacional 23.737 y su modificatoria.

El proceso analítico incluye: descripción del material, acondicionamiento de la muestra, extracción de los principios activos, purificación, aplicación de metodologías analíticas e interpretación de los resultados.

En cuanto a metodología analítica se deben diferenciar las siguientes:

Métodos de Screening: (Ensayos Presuntivos o Pruebas Orientativas) son metodologías altamente sensibles pero poco específicas, que permiten identificar grupos químicos funcionales y cuyos resultados positivos deben confirmarse mediante análisis instrumental con técnicas específicas.

Los resultados negativos no están sujetos a confirmación y permiten descartar la presencia de estupefacientes.

Estos ensayos incluyen reacciones cromáticas, inmunocromatografía, cromatografía en capa delgada, etc.

Métodos confirmatorios: son métodos altamente específicos y sensibles, permiten identificar inequívocamente un principio activo y cuantificarlo, mediante el empleo de estándares o patrones de referencia. Estos métodos incluyen a las técnicas cromatográficas instrumentales tales como la cromatografía gaseosa con detector de espectrometría de masas.

#### 5.3.1 Análisis de Cocaína

##### Metodología Analítica Aplicada

a) Ensayos Preliminares: indicar para cada muestra resultado positivo o negativo e incluyen las siguientes determinaciones:

- Reacción General de Alcaloides (MAYER)

- Reacción de Cocaína (SCOTT)

- Inmuncromatografía de flujo lateral.

- Cromatografía en placa fina (HPTLC) frente a testigos.

- Ensayos Químicos para determinar cloruros, sulfatos y alcalinidad.

b) Ensayos Preliminares para sustancias de corte: indicar para cada muestra resultado positivo o negativo.

Determinación de Analgésicos (reacción con cloruro férrico)

Determinación de Anestésicos Locales (reacción con PDAB)

Determinación de Carbonato/Bicarbonato (reacción HCl dil/fenolf.)

Determinación de Dipirona (reacción Ac. Nítrico)

Determinación de Almidón (reacción con Lugol)

Determinación de Azúcares Reductores (reacción de Fehling)

Determinación de Boratos (reacción con metanol sulfúrico)

c) Ensayos Confirmatorios: mediante empleo de Cromatografía Gaseosa con Detector de Espectrometría de Masas

### Resultados

Se debe consignar el peso neto de muestra en gramos, identificación del principio activo y la presencia de sustancias de corte.

### Conclusión

Se detectó la presencia de (nombre de la sustancia activa) en la muestra dubitada, siendo los pesos netos y sustancias de corte en el informe pericial.

### 5.3.2. Análisis de Marihuana

#### Metodología Analítica Aplicada

a) Ensayos Preliminares: indicar para cada muestra resultado positivo o negativo e incluyen las siguientes determinaciones:

- Reacción Cromática con FAST BLUE
- Inmunocromatografía de flujo lateral.
- Cromatografía en placa fina (HPTLC) frente a testigos.

b) Ensayos Confirmatorios: mediante empleo de Cromatografía Gaseosa con Detector de Espectrometría de Masas

### Resultados

Se debe consignar el peso neto de muestra en gramos e identificación del principio activo (delta 9 tetrahidrocannabinol).

### Conclusión

Se detectó la presencia de (nombre de la sustancia activa) en la muestra dubitada, siendo los pesos netos,

### 5.3.3. Análisis de Sustancias Psicotrópicas

#### Metodología Analítica Aplicada

a) Ensayos Preliminares: indicar para cada muestra resultado positivo o negativo e incluyen las siguientes determinaciones:

- Reacción General de Alcaloides (MAYER)
- Reacción de Cocaína (SCOTT)
- Reacción de Anfetaminas (MARKIS)
- Reacción de Efedrina (CHEN)
- Inmunocromatografía de flujo lateral.
- Cromatografía en placa fina (HPTLC) frente a testigos.

b) Ensayos Confirmatorios: mediante empleo de Cromatografía Gaseosa con Detector de Espectrometría de Masas

### Resultados

Se debe consignar el peso neto de muestra en gramos y la presencia del principio activo.

### Conclusión

Se detectó la presencia de (nombre de la sustancia activa) en la muestra dubitada, siendo los pesos netos expresados en el informe pericial

### 5.3.4. Redacción de Informe

Los informes serán emitidos según las disposiciones internas del Departamento Técnico Científico.

### 6. Registros

Código: RG 01 PG DTC 03

Registro: Informe

Rev: 0

Responsable de Confección: Responsable del servicio

Archivo

Responsable: Responsable del servicio

Lugar: Carpeta de Solicitud

Tiempo de Guardia: 10 Años

### 7. Referencias

\* UNE-EN, ISO/IEC 17025:2000 "Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y/o calibración".

\* Manual de Procedimientos de Cadena de Custodia - Fiscalía General de la Nación - Colombia

\* Manual para Uso de Laboratorios Nacionales de Estupefacientes, de la División Estupefacientes de las Naciones, Unidas.

\* Resolución N° 858/2011 del Ministerio de Seguridad de la República Argentina.

\* Art. 30 de la Ley Nacional 23.737

Sin Cargo

e) 13/12/2013

O.P. N° 100038067

F. v/c N° 0002-03646

Salta, 2 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 461

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 41-228.220/13 Original y Cpde. 1 y 2

VISTO la Ley N° 7754, el Decreto N° 823/13 y las actuaciones de la referencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada Ley se creó el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos Relacionados con la construcción;

Que por Decreto N° 823/13 se designó la Junta Organizadora del mencionado Colegio;

Que a fs. 01/136 del expediente de marras, obran las constancias que acreditan la actividad llevada adelante por dicha Junta Organizadora en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 7754, concluyendo con la adopción de los textos reglamentarios en la respectiva Asamblea Extraordinaria;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió a fs. 137 entendiendo que el Reglamento Interno y el Régimen Electoral aprobados son conformes a la normativa vigente, restando sea presentado oportunamente el Código de Ética;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Reglamento Interno y Régimen Electoral del "Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos Relacionados con la

Construcción", los que como Anexo se acompañan formando parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Mandar publicar en el Boletín Oficial la presente Resolución por 3 (tres) días.

Art. 3° - Hacer saber que deberán presentar ante este Ministerio el proyecto de Código de Ética a los fines de su aprobación.

Art. 4° - Notificar, registrar y archivar.

**Cr. Julio Cesar Loutaif**  
Ministro de Gobierno

**VERANEXO**

Imp. \$ 262,00

e) 13/12/2013

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

O.P. N° 100038104

F. N° 0001-53148

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 165/13.**

Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: Buenos Aires (19° DTO), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan, Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa, Tratamiento con Hitos de Arista (Delineadores) de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional N° 40 Eajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.

Tipo de Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos.

Presupuesto Oficial: \$ 12.368.000,00 al mes de Enero de 2013.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Enero de 2014.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 06 al 30/12/2013

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100038274 F. v/c N° 0002-03673

### Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

#### Licitación Pública N° 69/2013

Objeto: Contratación del Servicio de transporte de personal de la planta depuradora sur

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.893/13

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 20/12/2013 Hasta Horas: 12:00

Apertura de Ofertas: 20/12/2013 Horas: 12:30

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien) IVA incluido.-

Monto Estimado: \$ 108.000,00 (Pesos ciento ocho mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito ó transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Ricardo Ebermayer  
Jefe de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2013

O.P. N° 100038272 F. v/c N° 0002-03672

### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

#### Licitación Pública N° 325/13

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios de Emergencia, de Colchones de Una Plaza y de Frazadas de Una Plaza.

Organismo Originante: Ministerio de Derechos Humanos.

Expediente: 0040234-245.232/2013-0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 26/12/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 3.390.000,00 (Pesos Tres Millones Trecientos Noventa Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.



**CPN Claudia Verónica Gulezzi**  
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales,  
Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2013

O.P. N° 100038270 F. N° 0001-53338

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Derechos Humanos**

**Licitación Pública N° 16/13**

**Expte.: 243-210.816/2013 - Resolución N° 1230/13**

Adquisición: Elementos varios p/obra Playones Deportivos

Fecha de Apertura: 02 de Enero de 2.014 a Horas 10: 00

Destino: Ministerio de Derechos Humanos - Unidad Ejecutora Prog. Argentina Trabaja Precio Tope: \$ 77.766,50 (Pesos setenta y siete mil setecientos sesenta y seis con 50/100).

Precio del Pliego: \$ 75,00 (Pesos setenta y cinco)

Venta del Pliego: hasta el día 01 de Enero de 2.014 hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 - 1° piso.

**Nélida Heredia**

Administradora General

Servicio Administrativo Financiero  
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2013

O.P. N° 100038269 F. N° 0001-53336

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público Materno Infantil**  
**Sociedad del Estado**

**Licitación Pública N° 20/13**

**República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Insumos Informáticos - Con destino al Departamento de Sistemas del Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Expte N° 01846/13 D.I. N° 510/13**

Fecha de Apertura: 07/01/2014 - Horas: 10.00

Presupuesto Oficial: \$ 57.840,00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 13C1 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int 158/163/171/ 111 ó 4325058/63/11/71.

**CPN Valeria Doyle**

Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento  
Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2013

O.P. N° 100038268 F. N° 0001-53334

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada**  
**"Dr. Arturo Oñativia"**

**Licitación Pública N° 039/13**

Adquisición: Electrodomésticos

Organismo: **Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.**

**Expte. N° 076-10.747/2013.**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 27/12/2013 - Horas: 10:00

Consulta de Pliegos: A partir del día 13/12/2013 en Oficina de Compras del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 - Salta. Horario de atención de 8:30 a 15:00hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Compras, Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 - Salta.

Consultas: Telef. N° (0387) 4315042 int. 112.

**Sr. Rafael R. Torres**  
Resp. de Eq. Médicos  
Hospital Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2013

O.P. N° 100038261 F. N° 0001-53322

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Dirección de Obras de Salud**

**Licitación Pública Provincial Art. 9 - N° 14/2013**

Obra: "Plan Integral de Ampliación y Refacción Hospital San Bernardo - Salta Capital"

Localidad: Salta Capital.

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública Provincial Art. 9

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: Viernes 10 de enero de 2014 - Horas 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 11.551.508,96 (Pesos once millones quinientos cincuenta y un mil quinientos ocho con noventa y seis centavos).

Precio del Legajo: \$ 11.550,00 (Pesos once mil quinientos cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días jueves 19 de diciembre de 2013 y lunes 23 de diciembre de 2013 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Arq. Cecilia Quintar**  
Directora Dirección de Obras de Salud  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2013

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400004507

F. N° 0004-03120

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838**

**Expte. ADM 2182/13**

Adquisición de Mobiliario para la puesta en Funcionamiento del Tribunal de Impugnación, Distrito Centro y el Juzgado de Garantías en el Distrito Sur, Circunscripción Anta

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución n° 535, de fecha 11 de diciembre del corriente año, copiada a fs. 3117/3120 del Tomo XXI, Parte 3, Autorizó la adquisición de mobiliario para la puesta en funcionamiento del Tribunal de Impugnación, Distrito Centro y en el Juzgado de Garantías, Distrito Sur, Circunscripción Anta a las firmas: A) Ricardo Juárez S.R.L. los ítems 4, 5, 9, 10, 14 y 16 en la suma de \$ 75.325 (pesos setenta y cinco mil trescientos veinticinco). B) Nova Informática S.A. los ítems 6, 7 y 8 en la suma de \$17.223,32 (pesos diecisiete mil doscientos veintitrés con 32/100). C) Casanova Oficina de Aída Evelia Roldán los ítems 3, 13, 18 y 19 en la suma de \$ 46.964 (pesos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro). D) Ret-Fal S.R.L. los ítems 1, 2, 11, 12, 15 y 17 en la suma de \$113.836 (pesos ciento trece mil ochocientos treinta y seis). Monto total de la presente adjudicación: \$ 253.348,32 (pesos doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho con 32/100).

**CPN Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2013

O.P. N° 400004506

F. N° 0004-03119

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838**

**Expte. ADM 2177/13**

Adquisición de Equipos de Computación Para la Implementación de los Sistemas Informáticos en el Tribunal de Impugnación, Distrito Centro, y el Juzgado de Garantías del Distrito Sur, Circunscripción Anta

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de

Justicia, mediante Resolución n° 534, de fecha 11 de diciembre del corriente año, copiada a fs. 3113/3116 del Tomo XXI, Parte 3, Autorizó la adquisición de equipos de computación para la implementación de los sistemas informáticos en el Tribunal de Impugnación, Distrito Centro y en el Juzgado de Garantías, Distrito Sur, Circunscripción Anta a las firmas: A) Andrea Torrez: los ítems 1, 2 y 4 en la suma de \$226.244,20 (pesos doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y cuatro con 20/100). B) Soluciones Informáticas Sigma S.R.L.: el ítem 3, en la suma de \$15.700 (pesos quince mil setecientos). C) A la firma Netco S.R.L.: los ítems 5 y 6 en la suma de \$29.684 (pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro). D) A la firma RFB Tecnología S.R.L.: los ítems 7 y 8, en la suma de \$19.346 (pesos diecinueve mil trescientos cuarenta y seis). Monto total de la presente adjudicación: \$290.974,20 (pesos doscientos noventa mil novecientos setenta y cuatro con 20/100).

**CPN Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/12/2013

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100038258

F. N° 0001-53313

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

**Dirección General de Administración**

**Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Convoca a:

**Concurso de Precio N° 08/13 Resolución Ministerial N° 026/13**

**Expediente N°: 0120159-168.937/13**

Fecha de Apertura: 03-01-14 - Horas: 11,00

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura: Departamento de Contrataciones - D.G.A. - sito en calle Lavalle N° 550 - Salta.

Para la Adquisición de: Una Central Telefónica.

Destino: Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Monto Oficial: \$ 32.000,00

Precio del Pliego: \$ 32,00

Consultas del Pliego: Departamento de Contrataciones - sito en Calle Lavalle N° 550 - Horario de 8,30 a 13,30 Hrs. - Teléfono N° 0387 -4214408.-

Adquisición del Pliego: Departamento Financiero - sito en Calle Lavalle N° 550 - Horario de 8,30 a 13,30 - Teléfono N° 387-4214408.

**Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin**

Director Gral. de Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta  
Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2013

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100038289

F. N° 0001-53345

Ref. Expte. N° 0050034-210024/2013-0/1

Rueda Baldiviezo, Deymar, D.N.I. N°: 93.874.689, Titular Registral del inmueble Catastro N° 16421 del Dpto. Anta, (Catastro de Origen N° 16387) gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para irrigación de 11 has., con un volumen total anual de 0,2044 hm3 (comprensivos de 35 m3 por hora con 16 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada- Jefe Programa Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 13 y 19/12/2013

O.P. N° 100038205

F. N° 0001-53259

Ref. Exptes. N° 34-244.800/13

El Señor Fernando Virgili San Millán, apoderado de la razón social Establecimientos Agropecuarios El Alba S.A. como propietaria del inmueble matrícula 17.671

del Dpto. Anta, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 400 ha de ejercicio temporal-eventual conforme C.A. Art. 239, con un caudal de 210 lts./seg. con aguas de desagües de la firma Liag Argentina S.A. mediante toma y canal propio.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69, 201, 239, 241 y concordantes se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Ángel Figueroa**  
Jefe Programa Jurídico  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 250,00 e) 11/12 al 17/12/2013

O.P. N° 100038143 F. N° 0001-53204  
Ref. Exptes. N° 34-8.630/07

La Señora Ana Silvia Sanz, en su carácter de propietaria de inmueble matrícula N° 5466 del Dpto. Orán, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 24,7825 ha de ejercicio eventual conforme C. A. Art. 47, con un caudal de 13.010 lts./seg. con aguas del río Colorado, margen derecha, mediante nueva toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Jurídico  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 250,00 e) 09 al 13/12/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100038288 F. v/c N° 0002-03674

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Compra Directa N° 76 - Expte. N° 130-15.413/13 "Adquisición de carpetas para legajos de Defensa" El Colegio de Gobierno por Res. N° 11581/13, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir 3) Aprobar... 4) Adjudicar a la firma Artes Gráficas S.A.I.C.A.I., la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$ 22.800,00 (pesos veintidós mil ochocientos), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dr. Alejandro Saravia, Fiscal ante la Corte N° 1.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Área Compras y Contrataciones  
Ministerio Público  
Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2013

O.P. N° 100038287 F. v/c N° 0002-03674

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Compra Directa N° 91 - Expte. N° 130-15.360/13 "Adquisición de equipos de comunicación y señalamiento para dependencias del CIF" El Colegio de Gobierno por Res. N° 11582/13, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Ingeniería Comtec S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 1 al 4, por la suma de \$ 10.847,00 (pesos diez mil ochocientos cuarenta y siete), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96, conforme considerandos. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dr. Alejandro Saravia, Fiscal ante la Corte N° 1.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Área Compras y Contrataciones  
Ministerio Público  
Imp. \$ 60,00 e) 13/12/2013

O.P. N° 100038286 F. v/c N° 0002-03674

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Compra Directa N° 92 - Expte. N° 130-14.970/13 cde. 1. "Adquisición de equipamiento informático para el Gabinete de Informática Forense." El Colegio de Gobierno por Res. N° 11583/13, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la Sra. Andrea Torrez, la adquisición de los renglones Nros. 10, 12 y 14, por la suma total de \$ 6.925,72 (pesos seis mil novecientos veinticinco con 72/100), conforme el presupuesto de fs. 107, por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dr. Alejandro Saravia, Fiscal ante la Corte N° 1.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Área Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 13/12/2013

O.P. N° 100038285

F. v/c N° 0002-03674

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Solicitud de incremento 2013 - Guardián S.R.L." - Tramitada bajo Expte. N° 130 13.888/13 cde. 2, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 11560/13 ha resuelto 1) Autorizar el incremento del precio del contrato suscripto con la firma Guardián S.R.L., en los términos acordados a fs. 93, de acuerdo al esquema de distribución de horas detalladas en la planilla que como anexo forma parte de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.- 2) Autorizar a la Secretaría Administrativa y de Actuación N° 2 a suscribir el instrumento pertinente.- 3) Regístrese, notifiqúese, publíquese y archívese.- Fdo: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General. Dra. Mirta Lapad. Asesoría General.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Área Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60.00

e) 13/12/2013

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100038255

F. N° 0001-53302

**REMATE**

**Por cuenta y orden de Compañía Salzeña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Rematará**

El día 14 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs en el Establecimiento "Alto Molino" sito en calle Caseros al 2.600 y Av. Circunvalación, atento las autorizaciones dadas por el ENRESP, remataremos en el Estado Vsto que se encuentran Sin Base los siguientes bienes: utilitarios Kangoo, Camionetas Ford y Toyota, camiones y motovehículos. Grupos Electrogenos, bombas de agua sumergibles, tanques de fibra de vidrio y PVC. Chatarra liviana y pesada, cobre, bronce, gomas y bienes varios. Los mismos pueden ser revisados en el lugar del remate los días 12 y 13 de diciembre de 10 a 18 hs. y el Sábado 14 hasta el comienzo del remate.

Condiciones de Pago: Contado efectivo en el momento del remate. Más comisión del martillero del 10% y 0,06% Sellado DGR.-

Los Bienes serán entregados en el momento de la subasta luego de cancelar el valor del bien. Los bienes adquiridos que no fueren retirados, devengarán un gasto de depósito de \$ 150 (pesos: ciento cincuenta) dólares. Informes al Martillero Diego Chacon Dorr (Tel: 0337-155382374).

**Carlos Marcelo Cerdeyro**  
Apoderado - Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 60,00

e) 13/12/2013

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100038211

F. N° 0001-53265

**Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autoriza-

ción del Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en una superficie de 779 ha netas, sobre un total de 1.300 ha brutas solicitadas, en Finca "Cuchuy", inmueble matrícula N° 29600 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-160393/2012-0, realizada por el Sr. Gastón Larrán, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 23 de Diciembre de 2013, a las 11:30 hs.

Lugar de realización: Salón Multiuso de la Escuela N° 4117 (Escuela Albergue).

Localidad: Paraje Corralito, Municipio Gral. Ballivián, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Gral. Ballivián, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Avda. Samuel Córdoba s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 18 de Diciembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dr. José René Cornejo Coll.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 234,00 e) 11 al 13/12/2013

O.P. N° 100038210

F. N° 0001-53263

**Programa de Audiencias Públicas**  
**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**  
**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización del Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en una superficie de 5.316 ha netas, sobre un total de 8.962 ha brutas solicitadas, en Finca "Cuchuy", inmueble matrícula N° 30315 y 30316 del Dpto. San Martín, expediente N° 0050119-15.742/2007-0, realizada por el Sr. Alejandro Jaime Braun Peña, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 23 de Diciembre de 2013, a las 09:30 hs.

Lugar de realización: Salón Multiuso de la Escuela N° 4117 (Escuela Albergue).

Localidad: Paraje Corralito, Municipio Gral. Ballivián, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Gral. Ballivián, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Avda. Samuel Córdoba s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 18 de Diciembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dr. José René Cornejo Coll.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 234,00 e) 11 al 13/12/2013

## **DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 400004501

F. N° 0004-03116

Ref. Expte. N° 34-11.163/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 338 del día 11/11/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Pulares, en la zona de la matrícula N° 336, Finca "San Juan y el Churcal", del Dpto. Chicoana, conforme las siguientes coordenadas:

**Coordenadas Gauss Kruger - Línea de Ribera -  
Río Pulares**

**Margen izquierda**

| N°     | X         | Y         |
|--------|-----------|-----------|
| LRi 1  | 3546323   | 7228323.8 |
| LRi 2  | 3546354.3 | 7228328   |
| LRi 3  | 3546370.6 | 7228331.3 |
| LRi 4  | 3546389.4 | 7228348   |
| LRi 5  | 3546417.7 | 7228367.1 |
| LRi 6  | 3546439   | 7228384.9 |
| LRi 7  | 3546460.4 | 7228403.3 |
| LRi 8  | 3546463.3 | 7228406.6 |
| LRi 9  | 3546469   | 7228411.3 |
| LRi 10 | 3546484.1 | 7228424.1 |
| LRi 11 | 3546499.9 | 7228434.4 |
| LRi 12 | 3546514.5 | 7228447.6 |
| LRi 13 | 3546529.6 | 7228457.3 |
| LRi 14 | 3546541.1 | 7228465.2 |
| LRi 15 | 3546583.7 | 7228470.7 |
| LRi 16 | 3546572.7 | 7228466.9 |

**Margen derecha**

| N°     | Ordenada  | Abscisa   |
|--------|-----------|-----------|
| LRd 30 | 3546329.6 | 7228303.5 |
| LRd 31 | 3546349.4 | 7228299.7 |
| LRd 32 | 3546361.3 | 7228298.8 |
| LRd 33 | 3546380.9 | 7228295.1 |
| LRd 34 | 3546392.6 | 7228290.8 |
| LRd 35 | 3546404.9 | 7228290.7 |
| LRd 36 | 3546453.1 | 7228323.3 |
| LRd 37 | 3546485.5 | 7228359.5 |
| LRd 38 | 3546499.5 | 7228370.1 |
| LRd 39 | 3546507.1 | 7228374.6 |
| LRd 40 | 3546520.8 | 7228385.6 |
| LRd 41 | 3546534   | 7228390.8 |
| LRd 42 | 3546548.5 | 7228392.5 |
| LRd 43 | 3546570.8 | 7228392.7 |
| LRd 44 | 3546584.9 | 7228399   |
| LRd 45 | 3546604.9 | 7228393.9 |

**Coordenadas Gauss Kruger - Línea de Ribera -  
Río Pulares**

**Margen izquierda**

| N°     | X         | Y         |
|--------|-----------|-----------|
| LRi 17 | 3546590.2 | 7228454.2 |
| LRi 18 | 3546601.2 | 7228449.7 |
| LRi 19 | 3546616.6 | 7228447.2 |
| LRi 20 | 3546629.7 | 7228437.4 |
| LRi 21 | 3546643.2 | 7228434.9 |
| LRi 22 | 3546658.4 | 7228432.1 |
| LRi 23 | 3546678.6 | 7228431.1 |
| LRi 24 | 3546691.7 | 7228426.6 |
| LRi 25 | 3546722.9 | 7228427.9 |
| LRi 26 | 3546742.9 | 7228425.6 |
| LRi 27 | 3546758.3 | 7228427.8 |
| LRi 28 | 3546774.4 | 7228434.6 |
| LRi 29 | 3546809.9 | 7228445.6 |

**Margen derecha**

| N°     | Ordenada  | Abscisa   |
|--------|-----------|-----------|
| LRd 46 | 3546616.8 | 7228394.5 |
| LRd 47 | 3546641.9 | 7228395.4 |
| LRd 48 | 3546651.1 | 7228388.7 |
| LRd 49 | 3546664.2 | 7228386.5 |
| LRd 50 | 3546677.4 | 7228389.1 |
| LRd 51 | 3546703.6 | 7228376.4 |
| LRd 52 | 3546722.8 | 7228364.2 |
| LRd 53 | 3546730.1 | 7228356.6 |
| LRd 54 | 3546742.8 | 7228361.6 |
| LRd 55 | 3546775.3 | 7228375   |
| LRd 56 | 3546796.6 | 7228378.9 |
| LRd 57 | 3546807.5 | 7228382.1 |
| LRd 58 | 3546819.2 | 7228386.7 |

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogini**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 180,00

e) 12 y 13/12/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100038292

F. N° 0001-53348

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que: Cardero Argentina S.A., en Expte. N° 21.611, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro y plata. La mina se denominará: Luciano I, está ubicada en el Departamento Los Andes, La Poma, habiéndose concedido una extensión de 1.500 has. Los terrenos superficiarios de propiedad fiscal. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, en Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94, son las siguientes:

P.M.D: X = 729466000; Y = 346477000

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7295452,93 | 3458765,73 |
| 7295447,57 | 3464920,02 |
| 7297037,82 | 3464920,07 |
| 7297037,82 | 3466920,27 |
| 7295937,86 | 3466920,29 |
| 7295937,86 | 3465000,00 |
| 7295787,86 | 3465000,00 |
| 7295787,89 | 3465208,34 |
| 7293480,34 | 3465208,34 |
| 7293480,34 | 3458765,73 |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038282

F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 206, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20151, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

|                 | X          | Y          |
|-----------------|------------|------------|
| Esquinero N° 1: | 7360310.58 | 3392888.23 |
| Esquinero N° 2: | 7360310.58 | 3394200.00 |
| Esquinero N° 3: | 7359200.00 | 3394200.00 |
| Esquinero N° 4: | 7359200.00 | 3395700.00 |
| Esquinero N° 5: | 7355733.53 | 3395700.00 |
| Esquinero N° 6: | 7355733.53 | 3392888.23 |

L.L. X=7359468.00 Y=3393529.00. - Superficie 1120 ha 3734 m2. Las Minas colindantes son: Mina José Expte. N° 20.088, Mina Rincón 205 Expte. N° 20150, Mina Rincón 209 Expte. N° 20154, Mina Nare Expte. N° 22.005. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038281

F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 205, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20150, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

|                 | X          | Y          |
|-----------------|------------|------------|
| Esquinero N° 1: | 7360310.58 | 3389639.95 |
| Esquinero N° 2: | 7360310.59 | 3392888.23 |
| Esquinero N° 3: | 7355733.53 | 3392888.23 |
| Esquinero N° 4: | 7355733.54 | 3389639.95 |

L.L. X=7359501.00 Y=3392028.00 - Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 206 Expte. N° 20151, Mina Rincón 202 Expte. N° 20147, Mina Rincón 204 Expte. N° 20149, Mina Rincón 208 Expte. N° 20153. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 13, 19 y 27/12/2013



O.P. N° 100038280

F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 204, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20149, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94**

|                 | X          | Y          |
|-----------------|------------|------------|
| Esquinero N° 1: | 7360310.58 | 3386391.67 |
| Esquinero N° 2: | 7360310.58 | 3389639.95 |
| Esquinero N° 3: | 7355733.53 | 3389639.95 |
| Esquinero N° 4: | 7355733.53 | 3386391.67 |

L.L. X=7359732.00 Y= 3389200.00 - Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 205 Expte. n° 20150, Mina Rincón 201 Expte. N° 20146, Mina Rincón 203 Expte. N° 20148, Mina Rincón 207 Expte. N° 20152, Mina Rincón 302 Expte. N° 20581. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038279

F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 203, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20148, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94**

|                 | X          | Y          |
|-----------------|------------|------------|
| Esquinero N° 1: | 7360310.58 | 3382440.69 |
| Esquinero N° 2: | 7360310.58 | 3386391.67 |
| Esquinero N° 3: | 7357464.39 | 3386391.67 |
| Esquinero N° 4: | 7357464.39 | 3383040.69 |
| Esquinero N° 5: | 7358646.56 | 3383040.69 |
| Esquinero N° 6: | 7358646.56 | 3382440.69 |

L.L. x=7358515.00 Y=3383778.00 - Superficie 1053 ha 5929 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 200 Expte. n° 20145, Mina Rincón 204 Expte. N° 20149, Mina Rincón 302 Expte. N° 20581, Rincón 2 Expte. N° 19468, Mina Paso de Sico 3 Expte. N° 18392, Mina Paso de Sico 4 Expte. N° 18393. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038278

F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 202, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20147, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94**

|                 | X          | Y          |
|-----------------|------------|------------|
| Esquinero N° 1: | 7364887.63 | 3389639.95 |
| Esquinero N° 2: | 7364887.63 | 3392888.23 |
| Esquinero N° 3: | 7360310.58 | 3392888.23 |
| Esquinero N° 4: | 7360310.58 | 3389639.95 |

L.L. X=7360477.12 Y=3389763.59 - Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 201 Expte. N° 20146, Mina Rincón 205 Expte. N° 20150. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038277

F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 201, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20146, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94**

|                 | X          | Y          |
|-----------------|------------|------------|
| Esquinero N° 1: | 7364887.63 | 3386391.67 |
| Esquinero N° 2: | 7364887.63 | 3389639.95 |
| Esquinero N° 3: | 7360310.60 | 3389639.95 |
| Esquinero N° 4: | 7360310.58 | 3386391.67 |

L.L. X=7360524.77 Y=3386705.15. - Superficie 1486 ha 7543 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 200 Expte. N° 20145, Mina Rincón 202 Expte. N° 20147, Mina Rincón 204 Expte. N° 20149. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038276 F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 200, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20145, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94**

|                 | X          | Y          |
|-----------------|------------|------------|
| Esquinero N° 1: | 7364887.63 | 3383143.39 |
| Esquinero N° 2: | 7364887.63 | 3386391.67 |
| Esquinero N° 3: | 7360310.58 | 3386391.67 |
| Esquinero N° 4: | 7360310.58 | 3383143.39 |

L.L. Y=3384736.43 X=7360523.44. - Superficie 1486 ha 7533 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 201 Expte. N° 20146, Mina Rincón 203 Expte. N° 20148. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038266 F. N° 0001-53331

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código

de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Javier Francisco Sulca Sánchez, en Expte. N° 21.943, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de 1° categoría de oro, cobre y plata, ubicado en el Departamento Los Andes, Distrito Río Grande, Lugar Arita, la mina se denominará Masari, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertencencias Posgar/94**

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7232152.16 | 2619909.94 |
| 7232152.16 | 2625009.93 |
| 7230803.48 | 2625009.93 |
| 7230791.87 | 2624989.13 |
| 7230762.70 | 2625009.93 |
| 7227690.31 | 2625009.93 |
| 7227690.00 | 2622009.98 |
| 7225729.46 | 2622009.93 |
| 7225729.46 | 2619909.94 |

P.M.D.: X = 7230765.07 - Y = 2622016.35. Superficie concedida: 2.563 Has. 3765 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038257 F. N° 0001-53311

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centaurus X" de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Quebrada de Antuco, que tramita por Expte. N° 21.686; y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

|      | X         |      | Y         |
|------|-----------|------|-----------|
| P.P. | 732078800 | P.P. | 343584000 |
| 1    | 732078800 | 1    | 344072289 |
| 2    | 731918374 | 2    | 344072294 |
| 3    | 731918374 | 3    | 343753448 |
| 4    | 732008865 | 4    | 343753448 |
| 5    | 732008865 | 5    | 343584000 |

LL: Y: 3439732.72 X: 7320464.17

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Finlandia - Expte. N° 20.253, Letonia - Expte. N° 20.252, Centauro - Expte. N° 18.066, Centauro XV - Expte. N° 22.082, Centauro XVI - Expte. N° 22.083, Centauro XVII - Expte. N° 22.084, Centauro XI - Expte. N° 21.687 y Papadopulos LXV - Expte. N° 19.935. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

## SENTENCIA

O.P. N° 400004512 R. s/c N° 400000644

### Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I.- Condenar a Carlos Alberto Caliva, (a) "Pucho" y "Punini", argentino, soltero, albañil y carpintero, nacido el día 25/04/1.966 en Rosario de Lerma (Salta), hijo de Tomas Carlos Caliva (v) y de Susana Choque (v), D.N.I. N° 17.581.799, Prontuario Policial N° 312.183 - Sección R.P., con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 198, Rosario de Lerma (Pcia. de Salta) y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Diecinueve Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Número Indeterminado de Hechos en C. Real en C. Ideal con Corrupción de Menores Agravada en perjuicio de Fernanda Dolores Caliva y Jesica Lorena Caliva, respectivamente (Arts. 119 párrafo tercero y 125 segundo párrafo 54 y 55 del C. Penal) y Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa en C. Ideal con Corrupción de Menor Agravada en perjuicio de Florencia Roxana Caliva (Arts. 119 párrafo tercero en función del 42, 125 segundo párrafo y 54 del C. Penal), Todo en C. Real (Arts. 55.45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo sea trasladado y alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II.- Solicitar... - III.- Recomendar... - IV.- Ordenar... - V.- Fijar... - VI.- Cópiese... - Fdo.: Dres. Roberto Faustino Lezcano, Ana Silvia Acosta. Sandra Espeche (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: El Día Ocho de Junio del Año Dos Mil Treinta y Uno (08/06/2031). Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente Tribunal de Juicio Sala IV. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo e) 13/12/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400004513 F. N° 0004-03124

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Ira. Instancia en lo Civil Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial Sur - Circunscripción Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Cuellar, Catalina del Milagro s/Sucesorio", Expte. N° 13.552/11, Cita y Emplaza por edictos, que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 20 de Noviembre de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/12/2013

O.P. N° 400004511 F. N° 400000643

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Choque, Dominga - Sucesorio", Expte. N° 1-437.749/13, "Cita por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez." Salta, 14 de Noviembre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 17/12/2013

O.P. N° 400004510 F. N° 0004-03123

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dra. Claudia Ibáñez, Juez Interino -, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese en el Expediente N° 02-343.308/11 caratulado: "Rojo, Víctor Hugo s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta día de la última publi-

cación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/12/2013

O.P. N° 400004509 F. N° 0004-03122

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "López Carretero, María Isabel Yolanda; Ponce de León, Jorge - Sucesorio", Expte. N° B-098.579/97, dispuso lo siguiente: "Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Salta, 4 de Diciembre de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/12/2013

O.P. N° 100038291 R. s/c N° 100004627

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Scret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Sucesorio Giménez Juana Tomasa", Expte. N° 16.355/13, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Noviembre de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 17/12/2013

O.P. N° 400004502 F. N° 0004-03117

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Vázquez, Arnaldo s/Sucesorio" expte. n° 438.874/13, Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 30 de Septiembre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/12/2013

O.P. N° 100038245 R. s/c N° 100004620

La Dra. Hebe A. Samson, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Aramayo Lucas Lucio" Expte. N° 441.282/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la ultima publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno. Salta, 02 de Diciembre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/12/2013

O.P. N° 400004499 R. s/c N° 400000641

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaria de Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Nazr, Yamile s/Sucesorio", Expte. n° 445.100/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Yamile Nazr, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 4 de Diciembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/12/2013

O.P. N° 400004496 F. N° 0004-03114

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nom., Secretaría de la Dra. Griselda Aguirre Barey, en los autos caratulados Benito Palermo Díaz s/Sucesorio, expte n° 411. 617/12, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 05 de Diciembre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/12/2013

O.P. N° 400004495 F. N° 0004-03113

La Dra. Claudia Ibáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "López Palacios, Juana - Frías Vázquez, Felipe s/Sucesorio", Expte. n° 438.288/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Juana López Palacios y Felipe Frías Vázquez, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/12/2013

O.P. N° 400004494 R. s/c N° 400000639

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Heredia José Benito - Sucesorio", Expte. N° 1-423.525 / 13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín

Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/12/2013

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400004514 F. N° 0004-03125

**Por RUBEN C.D. CACHARANI**

JUDICIAL SIN BASE

El 16/12/13 a 17 Hs. en J. M. Leguizamón N° 2.085 de esta ciudad Remataré s/base y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp. el 50% prop. del demandado del vehículo mea. Volkswagen - Mod. Gol 1,6 - Tipo Sedan 3 ptas. - Año 2005 - Mot. VW N° UNF307669 - Chasis VW N° 9BWCB05X85T068815 - Dom. ETS 199, el que se encuentra montado s/4 ruedas en mal est., paragolpes en reg. est., presenta rayaduras en dist. ptes. de la carrocería, vidrios pol., paneles de ptas. en reg. est., los asientos poseen fundas en reg. est., le falta la luneta int. y su kilometraje es 115.544, pudiendo ser revis hs. antes en dllo. consignado para la subasta (entrega del vehículo en el acto del remate). Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 6 Dra. Analía Villa de Moises Sec N° 1 en juicio c/Lopez Pablo y otra - ejec de sent - Expte N° 26.940/11. Edic por 2 días en el Bol Ofic y diar. de cir. com. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel. 154-414211.

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 16/12/2013

O.P. N° 100038284 F. N° 0001-53343

**Por MARÍA ESTER HERRERA**

JUDICIAL CON BASE

**1 Dpto. en San Bernardo de Tuyu  
1 Dpto. en San Fernando Pcia. de Bs. As.  
Judicial por Quiebra (En Orán - Salta)**

El día 19 de Diciembre de 2013 a hs. 18,00 en calle España N°402, (esq. Gral. Paz) de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Pcia de Salta, por disposición de la Sra. Juez 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2a. Nom. (DJN-Orán) a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barbera. Sec. del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos

caratulados "Envases Orán S. de H.- Jorge Luis Mraca y Sucesión de Miguel Ángel Mraca - Expte.: EC-14.119/1". a) Remataré con la Base de \$ 325.000.- El inmueble identificado como: Matricula: 6.889, Polígono: 09-03 Partido Municipio Urbano de La Costa (123), Nomenclatura Catastral: IV; RR; Manzana 48 - Parcela 1d -Sub Parcela 43, Ubicación: San Bernardo del Tuyo, Municipio Urbano de La Costa con frente a calle San Juan esquina Diagonal Urquiza piso 9 - dpto. 5 - Distribución: se trata de un departamento de 3 (tres) ambientes, cocina y baño - Sup cub: 50,78 m2 - Servicios instalados: Agua corr, Luz elect, gas nat. y cloacas.- Estado ocupacional: Sin ocupantes ni muebles. y b) con la Base de \$415.000.-. El inmueble identificado como: Matricula: 4.289, Polígono: 01-02 Partido San Fernando (096), Nomenclatura Catastral: II A; Manzana 16 - Parcela 1 v - UF 19 - Polígono: 01-02 - Ubicación: ciudad y Partido San Fernando, en el 1er. piso Depto. B, del edificio ubicado en calles: Chacabuco 1.208, 1.214 y 1.220, formando esquina con la calle Constitución 1.403, 1.407 y 1.409. Distribución: se trata de un departamento de 3 (tres) ambientes, cocina y baño.- Sup cub: 55,56 m2 - Servicios instalados: Agua coor, Luz elect, gas nat y cloacas.- Estado ocupacional: Se encuentra ocupado por una familia que manifiesta residir allí en carácter de supuestos inquilinos (los cuales deberán desalojar el inmueble dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de proceder al inmediato lanzamiento por la fuerza pública). Condiciones de Pago: Inmuebles Seña 30% a cuenta del precio en efectivo o cheque certificado por la entidad bancaria, con más Sellado D.G.R 1,25 % y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo Acto, el IVA corresp a la Comisión del Martillero esta a cargo del comprador. Saldo dentro de los 20 días de aprobada la Subasta (art. 208 in fine y 205 inc. 8 LCQ) mediante depósito Judicial en Banco Macro Band Sud - Suc. Orán a la orden del Juzgado y como perteneciente en los autos, (art. 505 inc 8 LCQ y art 593 del CPCyC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. P.C y C El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y Diario La Opinión de la Costa (Bs As) y On-line y Prensa Libre (S. Fernando Bs As). La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Informe: Martillero Público y Corr de Comercio (UNL) María Ester Herrera - Tel. 0387-154-577856 /

0387-154577667 - Salta. Nota: la subasta se llevara a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Visitas los inmuebles podrán visitarse en el horario de 9 a 18 hs. Se prohíbe la venta en comisión y cesión del boleto los adquirentes deberán tomar posesión de los bienes, dentro del 5to días posterior de abonado el saldo, teniendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuesto tasas y contribuciones.

Imp. \$ 440,00

e) 13 al 18/12/2013

O.P. N° 100038254

F. N° 0001-53300

Viernes 13.12.2013 - Hs. 18.00  
España N° 955 - Salta

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Rosario de la Frontera**

**Av. Las Carretas N° 1809 del B° El Mirador**

El día Viernes 13.12.13, a Hs. 18,00, en España N° 955, de esta ciudad, de Salta Capital, Rematare: Con la Base ordenada en la suma de \$ 6.408.00, el inmueble ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, Pcia de Salta, sobre calle Av. de las Carretas N° 1809/20 e identificado como: Matricula N° 3.051, Sección A, Manzana 2, Parcela 8, del Departamento de Rosario de la Frontera. Extensión: Fte. 8.00 m., Cdo. S 40.78 y Cdo N. 37.45m. - Superficie: 310.88 Mts2.- Todo según cedula parcelaria.- Mejoras: El inmueble es una casa del B° El Mirador la misma consta de una cocina comedor chica, un dormitorio y un baño todo de material cocido con paredes con revoque grueso, techo de chapa y piso de cemento alisado, excepto el baño que posee cerámicos.- Servicios: cuenta con servicios instalados como ser agua corriente, luz eléctrica, tv cable y pasan por el frente de la propiedad gas natural, cloacas y teléfono. Se encuentra sobre calle de tierra con alumbrado público.- Estado de Ocupación: Ocupada por Norma Maribel Leal, Higinio Guerra y un hijo menor de edad. La Sra. Leal manifiesta que habita la propiedad por ser la hija del titular registral.- Datos suministrados por la Jueza de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión de Ley 5 % más IVA, sellado de Rentas 1,25 %, todo en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la

Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Dr. Ricardo Jacobo Issa, Juez, Secretaría n° 2, en Juicio c/Cooperativa de Trabajo La Frontera Ltda., Leal Julio Alcaldío y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° EXP 2770/00. Edictos 3 días Bol. Of. y en un diario de mayor circulación. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (Rep. Insc.). Juan M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863-Salta.

Imp. \$ 82,00

e) 13/12/2013

O.P. N° 400004497

F. N° 0004-03115

**Por JORGE LUIS TORREZ****JUDICIAL CON BASE**

El día 13 de Diciembre de 2.013, a hs. 18, en calle España n° 955 de esta ciudad (local de remates del Colegio de Martilleros de Salta), Rematare con la base de \$ 218,34 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal (proporcional), el 50% indiviso del inmueble identificado con Matrícula n° 4823, Secc. "B", Manz. 22, Parc. 7c, del Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, ubicado en Villa Los Tarcos, calle José Freire s/n°, entre las calles Pedro Peretti y Ruta Provincial 68, de esa localidad. Medidas: fte. 10 m. x 40 m. Sup. Terreno: 400 m2. Límites: la dan sus títulos. Se trata de un terreno baldío sin mejoras ni ocupantes, y con los siguientes límites perimetrales, al frente sur: tapia de bloque de cemento con portón de dos hojas. Costados norte, este y oeste con tapia de bloque de cemento. Cuenta con todos los servicios de agua, luz, gas natural y cloaca, con calle de tierra con cordón cuneta. Todo conforme al acta de constatación realizada por juez de paz a fs. 59 de autos. Ordena: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ª Instancia C.C. 5ª Nominación, en los autos caratulados: Ensina, Pablo S. vs. Corimayo, María Celeste: Expte. 390.694/12: Ejecución de Sentencia, Secretaría de la Dra. Sandra C. Perea.- El comprador deberá pagar en el acto del remate el 30% del precio, comisión del Martillero 5% y 1.25% del sellado de la D.G.R. El saldo de precio (70%) será depositado a los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco Macro sucursal Tribunales, a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. El impuesto a la transferencia no incluido en el

precio y deberá pagarse una vez que se inscriba la transferencia, conforme a los art. 7; 9; y 13 sgtes y concs. de la ley 23.905/91.- La publicación de edictos será por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque día fijado sea declarado inhábil. Informe dirigirse al Martillero Jorge Torrez, Cel. 154.203.925, o en España 955 el día del remate.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 13/12/2013

O.P. N° 400004493

F. N° 0004-03112

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE****Importante Inmueble en Av. Tavella 2193 - Salta**

El día 13 del mes de Diciembre de 2013, a las 18,00 horas, en el domicilio de calle España 955, por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta Nominación a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en el juicio que se le sigue a "Borre, Raúl José y Aliaga, Viviana Susana" s/Ejecución Hipotecaria Expt. N° 392.379/12. Remataré con la base de \$ 2.226.376,61, el inmueble identificado como Matrícula N° 140.874, Sección C, Manzana 111-a, Parcela 6a del Dpto. Capital Sup: 1.000 m2, Fte. 20 m, Fdo. 50 m. Lim: Según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en Avda. Tavella 2193 - Salta y consta de un salón de aproximadamente 8 x 15 mts, un ático de ventilación, baño de 1era. piso cerámico, cocina, un tinglado precario de 20m x 50 aprox, con un terreno que colinda con el n° 2197. Se deja constancia que la parte de arriba del inmueble se encuentra en construcción. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr Raúl José Borre. Servicios: Cuenta con Agua, energía eléctrica y cloacas. Condiciones de Pago: Seña 30% en efectivo, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25% todo en el acto del remate y a cargo del comprador; el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Igualmente se establece Que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Por Tres Días en el B. Oficial y Diario el Tribuno. Informes: Martillero: Francisco Solá, tel. 154577853.

Imp. \$ 210,00

c) 11 al 13/12/2013

O.P. N° 400004480

F. N° 0004-03102

**Por TOMAS GARCIA BES****JUDICIAL SIN BASE****Por Quiebra: Importante casa en Villa San Lorenzo - Salta con terreno de 15.000 mts2 aprox.**

El día Viernes 13 de Diciembre del 2.013 a horas 18,00 en calle España 955 Salta Capital, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades 1era Nominación. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F Zuviría, en los autos caratulados: "Haendel S.A Sobre Quiebra" Exp. N° 362.937/11. Remataré Sin Base el inmueble identificado como Catastro N° 133.714, Sección C, Manzana 13, Parcela 4a, -San Lorenzo- Sup: 15.556,16 mts2- Extensión y Limites según Títulos. El inmueble se encuentra ubicado en calle Estanislao del Campo N° 1.193 y consta de un parque amplio con diversidad de árboles, en la entrada una verja alta de material con doble portón metálico y piso de piedra en el sector de ingreso, a la derecha una casa del casero de dos dormitorios, un living, un baño sin los artefactos y con los caños de agua a la vista, una cocina con mesada, el piso de cerámico y el techo de loza a dos agua, la vivienda no posee ni marcos ni ventanas, la misma presenta diversas roturas en la mampostería. La casa principal consta de una galería con piso de cerámicos, un living cuatro dormitorios (uno en suite), un baño de lera con cerámico en las paredes, una cocina con paredes revestida en cerámicos, un lavadero cerrado con tendedero, al momento de realizar la constatación se encuentran en el inmueble instalados, dos calefones, un aire acondicionado y tres calefactores, el techo es de loza a dos aguas con teja y las ventanas con rejas de hierro. Una pileta de natación de 20m x 5m aprox. con revestimiento en la parte superior, una cancha de tenis con piso de cemento y frontón. Un quincho con asador, un bar, dos baños, una cocina con mesada, dos dormitorios piso de cerámicos, los baños la cocina y el bar no tienen los artefactos ni puertas ni ventanas ni marcos el techo es de losa a dos aguas. Servicios: Agua Corriente, energía eléctrica (cortada). Estado de Ocupación: Desocupada. Condiciones de Pago: Dinero de Contado y al Mejor Postor Seña 30% a cuenta del precio con mas Sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se reali-

za Ad Corpus. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Nota: la Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomas García Bes - Entre Ríos 1.990 - Tel. 154730461- 4965144 Salta.

Imp. \$ 530,00

e) 09 al 13/12/2013

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 400004492

F. N° 0004-03111

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, sito en Av. Bolivia 4671, 1er Piso, de ésta ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro en los autos caratulados: "Acosta Arce, Herlan Adalid c/Automotores Noroeste S.A.C.I.F.yA. Por Adquisición del Dominio por Prescripción", Expediente N° 440.702/13 cita por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación comercial a Automotores Noroeste S.A.C.I.F.yA. a comparecer a juicio para que en el término de seis días, a partir de la última publicación por sí, con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio. Suscripto por el Dr. Federico Augusto Cortez, Juez. Salta, Diciembre 03 de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/12/2013

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 100038131

F. N° 0001-53181

Dr. Juan Pablo Calderón - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. B-276.107/12, caratulado: "Quiebra: Transportadora Mercosur S.A." San Salvador de Jujuy, 20 de agosto de 2.013.- Autos y Vistos:... Resulta: ...Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar el estado de Quiebra de Transportadora Mercosur S.A. con domicilio en calle El Manzano N° 622 del Barrio Chijra de esta ciudad. 2.- Disponer que el Sindico designado en autos C.P.N. Carlos Armando Jerez, continuara entendiendo en el presente proceso falencial y hacerle saber que en el término



de cinco días deberá proponer la forma más conveniente de realización del activo de la fallida.- 3.- Mantener la inhibición general de bienes de la fallida, debiéndose librar oficios a los registros correspondientes (Nacionales de Propiedad del Automotor, General de Inmuebles, Público de Comercio, Créditos Prendarios, Marcas y Señales, Dirección General impositiva, Municipalidad de la capital, Registro Civil, Dirección General de Rentas y entidades Bancarias). 4.- Ordenar a la fallida y los terceros que entreguen y pongan a disposición del Síndico todos los bienes objeto de desapoderamiento. A tal fin librese el mandamiento respectivo.- 5.- Intimar a la fallida para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad dentro de las 24 horas.-6.- Prohibir que se hagan pagos a la fallida, lo que en caso de realizarse, carecerán de eficacia.- 7.- Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigidas al quebrado, las que deberá ser entregada al Síndico a cuyo efectos deberá oficiarse al correo estatal y entidades privadas que realicen esta actividad.- 8.- Ordenar el cierre de la totalidad de las cuentas de cualquier naturaleza abierta a nombre de la fallida en las entidades bancarias y financieras, cuyo saldos deberán ser puestos de inmediato a disposición de este Juzgado y Secretaria debiéndose librarse a tal fin oficios a todas las entidades bancarias y financieras.- 9.- Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos dispuestos por la ley 24.522.- 10.- La sindicatura deberá efectuar de inmediato el Inventario al que se refiere el Inc. 9 del Art. 88 de la ley 24.522.- 11.- Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos del fallido, a cuyo fin librese mandamiento de estilo que deberá ser diligenciado con habilitación de días y horas hábiles e inhábiles, facultando a tal fin al Síndico, bajo apercibimiento de ley. En el mismo acto se procederá a la incautación de libros, papeles y demás bienes que se encuentren en tales oficinas o establecimientos, debiendo el oficial de justicia constatar las condiciones de seguridad y ocupación de los inmuebles, e indicar - en su caso - a las personas que lo ocupan indicando el carácter en que lo hacen. El oficial de justicia queda autorizado a hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilios y requerir los servicios de un cerrajero en caso necesario (Art. 177. y concs. de la L.C.).- 12.- Intimar a los socios de la fallida para que entreguen a la actuario dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, a fin de ser puesta a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimiento de ley.- 13.- Ordenar a

los Sres. Héctor Hugo Barrera, argentino, D.N.I. N° 17.289.274 y Oscar Daniel Barrera; Argentino, D.N.I. 11.282.055 en su carácter de representante de la fallida a que se abstengan de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, en los términos del Art. 103 de la ley 24.522. Al efecto, oficiase a dirección de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía de la Provincia, Policía Federal y Prefectura Naval.- 14.- Ordenar por Secretaría, se proceda a publicar edicto durante Cinco Días sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarle los fondos correspondientes cuando los hubieres, en el Boletín Oficial y en un amplia circulación local en los términos en los términos dispuestos por el Art. 89 L.C.Q. y colóquese aviso en la tablilla del Juzgado.- 15.- Fijar el día 28 de Agosto de 2.013 a horas 9:00 para la realización de la audiencia del sorteo del Martillero Público Judicial que va intervenir en la realización de los bienes de la fallida, al efecto notifíquese al Colegio de Martilleros.- 16.- Dispóngase por Secretaria la recaratulación ,de los presentes autos en "Quebra de Transportadora Mercosur S.A." con pase por Mesa de General de Entrada para su toma de razón.- 17.- Notifíquese en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (Art. 26 de la L.C.Q. y 154 del C.P.C.).- 18.- Regístrese, agréguese copia en autos y notifíquese.- fdo.: Dr. Juan Pablo Calderón, Juez. Ante mí: Dra. Mariana Drazer, Secretaria.

Secretaría N° 2.- Dra. Olga Beatriz Pereira, Secretaria. Publíquese tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy. 04 de diciembre de 2013. Dra. Silvina G. Rodríguez A., Firma Habilitada.

Imp. \$ 480,00

e) 09, 11 y 13/12/2013

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100038265

F. N° 0001-53326

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Almiron, Ramón Norberto s/Ejecutivo" Expte. N° 503/12, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo

apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dra. Lucinda M. Segovia, Juez Subrogante. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Noviembre de 2.013. Dr. Gustavo José Adad, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 16/12/2013

O.P. N° 100038264 F. N° 0001-53325

El Dr. Miguel Antonio Medina, Titular del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en calle España N° 394, 2do. piso, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Martin, Eduardo s/Sumarísimo" - Expte. N° 3-298/11, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr. Publíquese por dos días (Art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del jui-

cio. Salta, 26 de Noviembre de 2013. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 16/12/2013

O.P. N° 100038263 F. N° 0001-53324

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Isaac, Edgardo Ramón Preparación Vía Ejecutiva Hoy Ejecutivo", Exp. N° 11000270/2012 (ex-Expte. N° 1-270/12). Cita al demandado Dn. Edgardo Ramón Isaac, mediante edictos que se publicarán por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 531 inc. 2° tercer párrafo). Publíquese por un (1) día. (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 23 de Octubre de 2013. Dra. Agustina Basualdo Molina, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 13/12/2013

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400004515 F. N° 0004-03126

#### Cima Construcciones SRL

Socios: María Fernanda Lida Juárez, argentina, de 36 años de edad, soltera, DNI 25.571.471, CUIT 27-25571471-1, empresaria, con domicilio en la calle Joaquín Castellanos N° 459 de esta ciudad, y César Reinaldo Soto, argentino, de 46 años de edad, soltero, DNI 18.625.759, CUIT 20-18625759-7, constructor, con domicilio en Block 3 Dpto 4 Barrio Juan Pablo II de esta ciudad,

Fecha de Constitución: 23/09/2013

Denominación: Cima Construcciones SRL.

Domicilio: Provincia de Salta.

Sede Social: Pasaje Saravia N° 802 - Salta-Capital.

Duración: 99 años.

Objeto: El objeto de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades: Constructora: La construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, galpones, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y/o arquitectura. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones y en general todo tipo de reparaciones de edificios. Decoración, equipamientos, pintura.

Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros.

Capital: El capital societario se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) dividido en cuatrocientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que

los socios suscriben totalmente. Cada cuota da derecho a un voto. En este acto la señora María Fernanda Lidia Juárez suscribe doscientas cuarenta cuotas, por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00) y el señor César Reynaldo Soto suscribe ciento sesenta cuotas, por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00). Los Socios integran el capital de la siguiente forma: la Sra. María Fernanda Lidia Juárez integra: pesos nueve mil novecientos cuarenta y cinco (\$ 9.945,00) en efectivo y pesos doscientos mil doscientos veinte (\$ 200.220,00) en materiales, herramientas y bienes de uso de acuerdo con lo que resulta del inventario y valuación certificado por contador público, que la socia firma por separado de este contrato; y el Sr. César Reinaldo Soto integra pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en efectivo. El saldo del capital pendiente de integración se hará efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

**Administración y Representación Legal:** La Sociedad será dirigida y administrada, por una Gerencia que tendrá carácter unipersonal. La Gerencia será ejercida por el Sr. César Reinaldo Soto (socio) quien permanecerá en su cargo hasta que la asamblea le revoque su mandato. El gerente constituye a estos efectos domicilio especial en Block 3 Dpto 4 Barrio Juan Pablo de esta Ciudad. Tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los artículos 1881 del código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

**Fiscalización:** la sociedad prescinde de la sindicatura.

**Cierre de Ejercicio:** 31 de Diciembre.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130.00

e) 13/12/2013

O.P. N° 400004508

F. N° 0004-03122

### **Chakana de Los Andes S.A.**

**Socios:** Antonio Ricardo Anna, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.428.510, CUIT/CUIL N° 20-33428510-4, con fecha de nacimiento el día nueve de Junio de 1988, soltero, comerciante, de 26 años de edad, con domicilio en calle Samba del Pañuelo Medidor número 24, Villa Rebeca, de esta Ciudad; y Joaquín Durand Cornejo, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.539.791, CUIT/CUILN° 20-33539791-7, con fecha de nacimiento el día once de Agosto de 1988, comerciante, de 26 años de edad, casado en primeras nupcias con la señora Romina Julieta Muratore, argentina, titular del documento nacional de identidad numero 35.481.948, CUIL/CUIT N° 27-35481948-7, con domicilio en calle Las Zanjas número 421, Vaqueros, departamento La Caldera de esta Provincia.

**Fecha de Constitución:** Escritura Pública N° 158 de 28 de Octubre del 2013, autorizada por Escribana Sandra Noemí Dorado.

**Denominación de la Sociedad:** "Chakana de Los Andes S.A."

**Domicilio de la Sociedad:** La sede Social queda fijada en la calle Samba del Pañuelo Medidor número 24, Villa Rebeca, de esta Ciudad.

**Plazo de Duración del Contrato Social:** El plazo de duración es de treinta años a contar desde la inscripción del estatuto en el registro público de comercio. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, tanto en la república argentina como en el exterior de país, de las siguiente actividades: I) Elaboración, producción, comercialización, desarrollo y explotación de productos alimenticios. II) la edificación, construcción, remodelación de obras, en terrenos propio o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción.- III) Alquileres de maquinarias viales.- IV) Comercialización, producción desarrollo, explotación y servicios de cultivos agrícolas y ganaderos.

**Capital Social:** Capital Social.- Capital: El capital de la Sociedad es de Pesos Seiscientos Mil (\$

600.000,00), divididos en seiscientos acciones nominativas no endosables de mil pesos cada una, de valor nominal, no endosables, con derecho a voto cada una. El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la asamblea general ordinaria. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión de las condiciones y forma de pago en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondientes.

**Suscripción e Integración del Capital Social:** El capital social se suscribe íntegramente en la siguiente proporción: el señor Antonio Ricardo Anna, trescientas acciones equivalente a pesos trescientos mil (\$ 300.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo y el señor Joaquín Durand Cornejo, trescientas acciones equivalente a pesos trescientos mil (\$ 300.000), e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Total de suscripción: seiscientos acciones.- Total de Integración: Veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Saldo restante se comprometen los accionistas a integrar en el término de dos años a contar del día de la fecha de la presente escritura.

**Administración y Representación:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan y se incorporaran al directorio por el orden de su designación. El directorio sesionara con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará el directorio un Titular y un Suplente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositaran en la caja social la suma de pesos cincuenta mil o su equivalente en títulos valores oficiales.

**Sindicatura:** La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2, del artículo 299, de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente.

**Designación del Directorio:** Queda designado para integrar el directorio: Titular: Antonio Ricardo Anna,

Suplente: Joaquín Durand Cornejo. Todos los nominados aceptan expresamente sus cargos, fijando domicilio especial el mismo que la sede social. Fijación de la sede social: La sede Social queda fijada en la calle Samba del Pañuelo Medidor número 24, Villa Rebeca, de esta Ciudad.

**Fecha de Cierre:** El ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 180,00 e) 13/12/2013

O.P. N° 100038256

F. N° 0001-53310

**D.J. Habir S.R.L.**

1. Títulos: D.J. Habir S.R.L.

2. Datos Personales de los Socios: Nombres y Apellidos: Ajlonni Khaled Daoud

Abdeljabar, argentino, D.N.I. N°: 18.821.065 C.U.I.T.: 20-18.821.065-2, de cincuenta y dos (52) años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en ruta N° 34, Paraje Cuña Muerta en Tartagal, Provincia de Salta, y el Sr. Duran Julio Marcelo, DNI 44.399.247, de 25 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en ruta nacional 34 Km 1.435 en Tartagal, Provincia de Salta, C.U.I.T. 20-44.399.247-3.

3. Fecha de Constitución del Contrato: 11 de marzo de 2.013 y modificatoria 21/10/2013.

4. Denominación; D.J. Habir S.R.L.

5. Domicilio y Sede Social: Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en la calle San Martín 495.

6. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la compra venta de: a) Venta al por menor de productos alimenticios. Venta al por menor de pan y productos de panaderías. al servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimiento con servicios de mesa y/o mostrador, y servicios de salones de baile, discotecas y similares.

7. Duración: Se fija en 99 años a partir de la fecha de Constitución del Contrato.

8. Suscripción e Integración: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil), formado por 3.000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los Socios Suscriben e Integran de acuerdo al siguiente detalle. El señor Ajalonni Khaled Daoud Abdeljabar, suscribe 2.100 (dos mil cien) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) por un total de \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil). La integración la realiza en efectivo aportando el 25% de contado de \$ 52.500. (pesos cincuenta y dos mil quinientos) y el saldo dentro de los dos años que obliga la LSC 19.550, art. 187. El señor Duran Julio Marcelo suscribe 900 (novecientas) cuotas sociales de capital de \$ 100.- (pesos cien) por un total de \$ 90.000 (pesos noventa mil). La integración la realiza de la siguiente forma: \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos), en efectivo que representa el 25%, y el saldo dentro de los dos años que obliga la LSC 19.550, art. 187.

9. Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por uno o dos socios y se designa al socio Sr. Ajalonni Khaled Daoud Abdeljabar, como gerente para la Administración y Representación de la sociedad por el plazo de duración de la sociedad.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de marzo de cada año.

11. Sindicatura: Se prescinde.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 88,00 e) 13/12/2013

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100038222 F. N° 0001-53271

### Transferencia de Fondo de Comercio

En cumplimiento a lo establecido en el art. 2° de la Ley 11.867, el Sr. Fabio Ernesto Ortiz, DNI: 20399910, en su carácter de Administrador designado en la sucesión de Ernesto Oscar Ortiz DNI: 7260352, con domicilio en calle Caseros N° 7 de la ciudad de Salta, comunica la transferencia del fondo de comercio identificado como Farmacia "Caseros" con Domicilio en Avenida Sarmiento N° 1, de esta ciudad de Salta, del rubro "Farmacia y Perfumería", a favor de la firma Farmanoa SRL

CUIT N° 30-71127493-2 que tiene Domicilio legal en calle San Lorenzo N° 914, 1er. Piso de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. Reclamos de Ley en legal plazo al apoderado de la compradora Custavo Demetrio Muruaga, DNI: 23917996, en el domicilio de calle Caseros. N° 745 de esta ciudad de Salta.

**Fabio E. Ortiz**  
Administrador  
Farmacia Caseros

Imp. \$ 300,00 e) 11 al 17/12/2013

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100038137 F. N° 0001-53195

**Luis Güemes S.A.**  
(C.U.I.T. 33-54604210-9)

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 22 de Enero de 2014 a horas 12:30 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, capital, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General de fecha 13 de Noviembre de 2.012.

2.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

**Ricardo Molina**  
Presidente  
Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 200,00 e) 09 al 13/12/2013

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100038260 F. N° 0001-53320

### Seguridad Salta S.A.

#### Inscripción de Directorio

Se hace saber que en Asamblea General N° 13 y Acta de Directorio 1111, ambas de fecha 1 de Marzo de 2.013 se ha resuelto designar Nuevo Directorio por vencimiento de Mandato de acuerdo a Disposiciones Estatutarias, con mandato de 3 (tres) ejercicios, hasta la Asamblea que considere cierre de ejercicio el 28 de Febrero de 2.016, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente y Director Titular: Boldetti Eduardo Osvaldo, D.N.I. 10.054.233, con domicilio especial en

calle Bicentenario de la Batalla de Salta N° 250, de la Ciudad de Salta.

Vicepresidente y Director Suplente: Britos Roberto Ramón, D.N.I. 10.821.321, con domicilio especial en Avenida del Libertador N° 2.943, de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 13/12/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100038271

F. N° 0001-53339

**Asociación Personal del Círculo  
Médico de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A Asamblea General Ordinaria, para el día 10/01/2014, a horas 14.30, a llevarse a cabo en sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de (2) dos socios para refrendar el Acta.
- 2- Lectura y consideración de memoria y Balance - Ejercicio N° 28 (2012-2013)
- 3- Elección de Autoridades, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica

**Reglamento Electoral**

a) Se deberán presentar las listas de candidatos hasta 72 horas antes de la celebración de la Asamblea, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.

b) Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar.

c) La provisión de votos estará a cargo de la APCMS en las mismas cantidades para cada lista presentada.

d) La votación será secreta, habilitándose a sus efectos un cuarto oscuro.

e) Los votos se emitirán una vez concluido el punto 2 - del Orden del Día, y serán depositados en una urna habilitada por los Apoderados de las listas.

**Cristian Marín**  
Secretario  
**Daniel Zambrano**  
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 13/12/2013

O.P. N° 100038200

F. N° 0001-53256

**Cámara de Prestadores de la Salud del Norte  
de la Provincia de Salta - San Ramón  
de la Nueva Orán - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados de Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2.013 a horas catorce, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Cnel. Egües N° 893 de S.R. de la Nva. Orán - Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea del año anterior.

2. Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del sindico referidos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2013.

3. Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del acta.

**Gustavo Adolfo Angel**  
Presidente

Imp. \$ 105,00

e) 11 al 13/12/2013

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100038290

F. N° 0001-53346

**Movimiento de Integración Vecinal - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Movimiento de Integración Vecinal, Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 2013, a hs 14,00, a celebrarse en la sede social, sita en Barrio Santa Cecilia, Mz. Q, Casa N° 5, de la ciudad de Salta - Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Lectura del Acta Anterior

2°.- Designación de dos socios para firmar el Acta

3°.- Lectura de Memoria, Inventario, Estado Contable e Informe del Órgano de Fiscalización.

4°.- Renovación de Comisión Directiva

**Cristina Argañaraz**

Tesorera

**Rosa Gutiérrez**

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 13/12/2013

O.P. N° 100038259

F. N° 0001-53316

**Asociación Oranense de Veteranos  
de Fútbol - Orán - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Febrero del 2.014, a horas 10 en su sede social cito en calle Mendoza 74 de la Ciudad de Orán Provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos Socios para suscribir el Acta.

2- Lectura del acta anterior.

3- Lectura y consideración punto observado balance año 2011.

4- Presentación y Consideración balance Año 2012.

5- Lectura de la Memoria e Inventario Año 2012.

6- Estado de Situación Patrimonial, Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio cerrado el 31/12/2.012.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Miguel Angel Bravo**

Secretario

**Domingo Luciano Silva**

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 13/12/2013

O.P. N° 100038234

F. N° 0001-53286

**Asociación Iglesia Evangélica Mundial  
Argentina - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Iglesia Evangélica Mundial Argentina convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/12/13 a hs. 16 en calle Mar Ártico N° 1065 en Salta Capital para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1- Lectura del acta anterior, consideración de Memoria, Inventario, Balances Generales, Órgano de Fiscalización, Padrón de Socios, Estados de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/12.

2- Elección de nuevas autoridades.

3- Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

Al no haber quórum, transcurrida una hora de la fijada, la asamblea sesionara con los socios presentes.

**Américo Soria**

Presidente

**América Copa**

Secretaria

Imp. \$ 50,00

e) 12 y 13/12/2013

O.P. N° 100038233

F. N° 0001-53285

**Consorcio de Usuarios Río Chuñapampa  
Coronel Moldes - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consorcio de Usuarios Río Chuñapampa, Coronel Moldes, Dpto. La Viña convoca a todos los regantes que integran este Consorcio, a la Asamblea a realizarse en su sede ubicada en calles Alberdi esq. Profesor Caro, el día 21 de Diciembre del 2013 a las 10 a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

\* Lectura de acta anterior

\* Cuota prorata

\* Canon de Riego

\* Situación del Vicepresidente

\* Temas varios

**Fernando Climent**

Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 16/12/2013

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100038293

|                            |               |
|----------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado      | \$ 695.366,40 |
| Recaudación                |               |
| Boletín del día 12/12/13   | \$ 4.146,00   |
| Total recaudado a la fecha | \$ 699.512,40 |

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400004516

|                            |               |
|----------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado      | \$ 184.258,00 |
| Recaudación                |               |
| Boletín del día 12/12/13   | \$ 1.065,00   |
| Total recaudado a la fecha | \$ 185.323,00 |

**AVISO IMPORTANTE**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676